



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 05 de Abril de 2024

EDICIÓN N° 11.079

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 7/23 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403180518-29598-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A. Notifica a la Dirección de Vialidad Provincial de la presente Resolución y remite en devolución la información sumaria N° E13-2018-291-E (con 36 fojas útiles).

RESOLUCIÓN SALA I N° 322/22 – EXPTE. N° 401040321-31683-E Aprueba el Informe N° 52/2022 de la Fiscal, Cra. Liliana Mabel Soto, obrante a fs. 309/325 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de “Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.)” al 31/12/2021. Inicia Juicio de Cuentas a los funcionarios de SAMEEP, que se consignan a continuación: Gerente Administrativo, Cra. Ana María Torres (D.N.I. N° 16.244.453); Gerente General, Sr. Hernán Claudio García (D.N.I. N° 24.397.900) y Presidente de SAMEEP, M.M.O. Pablo A. Sánchez (D.N.I. N° 14.227.395), a quienes se les formula observaciones con alcance de CARGO en forma solidaria, por el monto de pesos setenta y cinco mil (\$75.000), en concepto de Infracción al Art. 37 de la Ley de Obras Públicas N° 1182-K. Inicia Juicio de Cuentas a los siguientes funcionarios de SAMEEP: Gerente Administrativo, Cra. Ana María Torres (D.N.I. N° 16.244.453) y Gerente General, Sr. Hernán Claudio García (D.N.I. N° 24.397.900), por las observaciones formuladas por la Fiscalía en forma solidaria, con alcance de CARGO por el monto de Pesos nueve millones seiscientos doce mil (\$9.612.000,00), en concepto de Infracción al Art. 37 de la Ley de Obras Públicas N° 1182-K y de REPARO y aplicación de multa a cada uno de los responsables, en concepto de: Deficiencia Administrativa y Contable. Por Secretaría, proceder a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes funcionarios de SAMEEP corriéndose traslado de las fs. del Informe Fiscal que en cada caso se consigna: Gerente Administrativo, Cra. Ana María Torres (D.N.I. N° 16.244.453), fs. 316/323 vta.; Gerente General, Sr. Hernán Claudio García (D.N.I. N° 24.397.900), fs. 316/323 vta. y Presidente de SAMEEP, M.M.O. Pablo A. Sánchez (D.N.I. N° 14.227.395), fs. 316/318 vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46° de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa. Remite fotocopia autenticada del Informe de Fiscalía N° 53/2022 a fs.326/335, referido al análisis de la gestión de la empresa en los aspectos de economía, eficiencia y eficacia, corresponde poner en conocimiento remitiendo fotocopia autenticada del mismo, al Sr. Gobernador de la Provincia, Cr. Jorge Milton Capitanich, Domicilio: Marcelo T.de Alvear N° 145 – Resistencia (Chaco); a la Presidente de la Cámara de Diputados, Sra. Lidia Elida Cuesta, Domicilio electrónico: elycuesta@hotmail.com y al M.M.O. Pablo A. Sánchez, Presidente de SAMEEP (Hasta el 09/03/2021), Domicilio electrónico: psanchez20042004@yahoo.com.ar e Ing. Químico Leonardo Dario Aguzin, Presidente de SAMEEP del 10/03/2021 hasta el 31/12/2021, Domicilio particular: Jujuy N° 725 – Resistencia (Chaco).

RESOLUCIÓN N° 79/23– ACUERDO SALA I- EXPTE. N° 401080222-32427-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de cuentas del “Poder Judicial - Ejercicio 2022”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el Art. 45° inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 340/22 - ACUERDO SALA I 403180418-29440-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 23/23 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 403060220-31052-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A. Notifica a la Dirección de Vialidad Provincial de la respectiva Resolución y remite en devolución la información sumaria N° E13-2020-85-E (52 fojas útiles) caratulada: “Freschi, Jorge Alejandro s/ Accidente de tránsito con unidad Leg. Cd. 113 –Dom.

NMB-823 OC. EL DIA 17/12/19". Hace saber al Administrador General de la D.V.P., Ing. Hugo Alberto Varela, que deberá adoptar las medidas conducentes a fin de preservar y resguardar el parque automotor.

RESOLUCIÓN N° 289/22 - ACUERDO SALA I Expte. N° 40111121-32119-E Aprueba el Informe N° 58/2022 (fs. 108/110 vta.) elaborado por la Fiscal Cra. Lorena Andrea Rosales y la Rendición de Cuentas del "Fideicomiso de Compras y Contrataciones Estratégicas de la Administración Pública S/ Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2021". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 267/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401011221-32198-E Aprueba el Informe N° 67/2022 (fs. 76/78 vta.) elaborado por la Cra. Carmen Graciela Castillo y la Rendición de Cuentas del "FIDEICOMISO DE PAVIMENTACIÓN - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2021". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 294/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401181121-32146-E Aprueba parcialmente el Informe N° 82/2022 (fs. 101/106) elaborado por la Fiscal, Cra. Nathalia Torasini Brajovich y la Rendición de Cuentas del "Fondo Fiduciario Industrias Textiles Chaco - Ejercicio 2021". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 292/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401181121-32144-E Aprueba el Informe N° 84/2022 (fs. 99/102) elaborado por la Fiscal, Cra. Nathalia Torasini Brajovich y, aprobar, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "Fondo Fiduciario Chaco de Producción Estratégica - Ejercicio 2021". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 282/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 40111121-32106-E Aprueba el Informe N° 59/2022 (fs. 107/112), elaborado por la Fiscal Cra. Gabriela A. López Nenda, y la Rendición de Cuentas del "Fondo Fiduciario de Desarrollo Regional S/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2021". Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Gustavo José MOSCHEN (D. N. I. N° 23.370.728) Presidente de Fiduciaria del Norte S.A; Fernando Gabriel VENTUREIRA (DNI N° 36.066.178) Director Titular de Fiduciaria del Norte S.A; Fernando Jesús Esteban QUIROGA (DNI N° 30.715.424) Vicepresidente de Fiduciaria del Norte S.A; Eduardo Javier BESGA NASIR (DNI N° 30.290.191) Vicepresidente de Fiduciaria del Norte S.A; Fernando Javier ZABALZA (DNI N° 27.261.933) Director Titular de Fiduciaria del Norte S.A; por las observaciones que en forma solidaria les formula la Fiscal, con alcance de REPARO y aplicación de multa a cada uno de los responsables, en concepto de "Infracción al art. 34, Capítulo X de la Ley N° 831-A", de acuerdo con lo consignado en el Considerando 2º). Por Secretaría, procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables, corriéndose traslado del Informe Fiscal de las fojas 109 vta./111 vta., Cr. Gustavo José MOSCHEN (D.N.I. N° 23.370.728); Fernando Gabriel VENTUREIRA (DNI N° 36.066.178); Fernando Jesús Esteban QUIROGA (DNI N° 30.715.424); Eduardo Javier BESGA NASIR (DNI N° 30.290.191); Fernando Javier ZABALZA (DNI N° 27.261.933); emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el art. 46 de la Ley N° 831-A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 133/22 - ACUERDO SALA I N° 401060220-31063-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO - Ejercicio 2020". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 85/22 - ACUERDO SALA II Expte. N° 402040321-31616 Aprueba, sin Observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa del Infierno – Ejercicio 2021. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Infierno, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 252/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401240221-31525-E Aprueba sin observaciones, el Informe N° 42/2022 de la Fiscal Cra. Cecilia N. Álvarez, obrante en fs. 60/62 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - Ejercicio 2021" Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 41/2022, obrante en fs. 56/59 vta., al Presidente de SE.FE.CHA. S.A., Sr. Saúl Gaspar Colman (D.N.I. N° 27.001.907) para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco Cr. Jorge Milton Capitanich y al Presidente de la Cámara de Diputados Sr. Hugo Sager. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 831 – A.

RESOLUCIÓN N° 305/22 - ACUERDO SALA I N° 401231121-32171-E Aprueba el Informe N° 49/2022 (fs. 89/93 vta.) elaborado por la Fiscal, Cra. Mariana Isabel Landeka y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del "Fideicomiso de Administración de Pautas Publicitarias Oficiales S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2021." Inicia Juicio de Cuentas al representante del ente fiduciante, Lic. Oscar Darío Kohli (D.N.I. N° 28.611.593) Subsecretario de Relación con los Medios, Sr. Fernando Jesús Esteban Quiroga – D.N.I. N° 30.715.424 - Ex Vicepresidente de Fiduciaria del Norte y Cr. Eduardo Javier Besga Nasir – D.N.I. N° 30.290.191. – Ex Vicepresidente de Fiduciaria del Norte por las observaciones que en forma solidaria les formula la Fiscal, con alcance de REPARO y aplicación de multa a cada uno de los responsables, en concepto de: INFRACCION AL ANEXO II DEL DECRETO 611/2020 "INSTRUCTIVO DE CONTRATACION Y FACTURACION DE PAUTA DE PUBLICIDAD OFICIAL" Apartados: "Formación de legajos de proveedores y preparación de los borradores de contratos"; "Perfeccionamiento del Consentimiento Contractual y Cumplimiento de la Prestación", de conformidad a lo expresado en el

Considerando 2°). Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Lic. Oscar Darío Kohli (D.N.I. N° 28.611.593); Sr. Fernando Jesús Esteban Quiroga - D.N.I. N° 30.715.424 y Cr. Eduardo Javier Besga Nasir (D.N.I. N° 30.290.191), corriéndose traslado de las fs.91vta./93vta. del Informe Fiscal, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831-A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 88/22 – ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402040321-31619-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General José de San Martín – Ejercicio 2021. Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Mauro Alejandro Leiva Miner; al Cr. Christian Germán Centurión y Sr. Eduardo Carlos Robledo, a quienes se les formula observación con alcance de Reparación. Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 59, correspondiente al Informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159) a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 161/22 - ACUERDO SALA I N° 403080210-23719-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones en aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex – 4159) y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos. Se remita en devolución la Actuación Simple N° E-28-2404-A-I con 134 fojas útiles.-

RESOLUCIÓN N° 49/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402070322-32502-E Libera de responsabilidad a la Cra. Lorena Romaniuk, al Sr. Fabio Marcial Ascona y al Sr. Miguel Ángel González. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 36/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402170822-32827-E Libera de responsabilidad al Sr. José Luís Montivero; por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), punto A) ítem 1), por la suma de Cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos pesos (\$488.500,00). Declara responsables al Sr. Rafael Rubén Carrara y al Sr. Pedro Eliseo Javier Larrea; por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2°), punto A), ítem 1), condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos pesos (\$488.500,00). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 242/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401240221–31532-E Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Administración Tributaria Provincial- Ejercicio 2021" Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 32/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402280819-30649-E Libera de responsabilidad al Dr. Oscar Alberto Nievas, al Dr. Jorge Aníbal Molina, a la Sra. Ana Irma Konrad y a la Sra. Griselda Reigenborg. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 62/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402020819-30592-E Declara responsables solidarios al Sr. Isaac Alberto Velozo, al Sr. Juan Carlos Báez, al Arq. Rafael Jorge Maciel y al Sr. Rubén Alejandro Zalazar, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2°), punto A), ítem 1), condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Noventa y dos mil seiscientos sesenta y un pesos con 09/100 (\$92.661,09). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 271/22 - ACUERDO SALA I N° 401231121-32168-E Aprueba el Informe N° 91/2022 (fs. 77/79 vta.) elaborado por la Cra. Ornella Zanellato y la Rendición de Cuentas del “FONDO FIDUCIARIO INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - Ejercicio 2021”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 47/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402070322-32829-E Libera de responsabilidad al Sr. Rafael Rubén Carrara, al Sr. Joel Alejandro Moreno y al Sr. José Luís Montivero. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 246/22 - ACUERDO SALA I N° 401111121-32116-E Aprueba el Informe N° 44/2022 (fs. 93/97) elaborado por el Cr. Miguel Ángel Wrobel y la Rendición de Cuentas del “Fideicomiso Financiero de Infraestructura Eléctrica I– Ejercicio 2021”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 277/22 - ACUERDO SALA I N° 401200521-31811-E Declara responsable a la Dra. Katia Blanc, (DNI N° 31.581.580), por los hechos objeto de la presente causa, en razón de la observación con alcance de REPARO y aplicar multa de Quince mil pesos (\$ 15.000,-), conforme a lo previsto en el Artículo 6° – Apartado 5) – Inciso a) – Subinciso 4) de la Ley N° 831-A. Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 38/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402140122-32337-E Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Capdevila – Ejercicio 2022.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 258/22 - ACUERDO SALA I N° 401190721-31.866-E Declara responsable a la Lic. T.S. Mariana Alejandra Bergara (D.N.I. N° 21.472.418), en su carácter de Ex Directora General de Políticas Socioeducativas del MECCyT, condenándola al resarcimiento patrimonial por los hechos objeto de la presente causa. Intima la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 96/22 – ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402211119-30910-E Desaprueba la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2020 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, ambos expresados en moneda homogénea), de la Caja Municipal de Resistencia. Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Francisco Vescera (Presidente del Directorio), Dr. Gerardo Luis Albarenga (Vocal), Cr. José Raúl Dasso (Vocal), Cr. Juan Alberto Velázquez (Gerente General) y Cr. Aldo Sandoval (Gerente Administrativo) por un total de Doscientos seis millones novecientos dieciséis mil quinientos setenta y un pesos con 79/100 (\$206.916.571,79). Por Secretaría, se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables citados en el art. 2°), notificándose de la presente y del informe de la Fiscalía (fs.80/94), emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el Área Sector Público Municipal.

RESOLUCIÓN N° 125/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402140122-32364-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Quilipi – Ejercicio 2022. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Reinaldo Ariel Lovey; al Sr. Oscar Ramón Torres y al Sr. César Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Quinientos mil (\$500.000,00). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Reinaldo Ariel Lovey; al Cr. Ariel Alejandro Frete; al Sr. Oscar Eduardo Borda; al Sr. Néstor Oscar Torres y al Sr. Nelson Arístides Gómez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Un millón ochocientos cuarenta y seis mil ochenta (\$1.846.080,00) y Reparación. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Reinaldo Ariel Lovey; al Cr. Ariel Alejandro Frete; al Sr. Oscar Eduardo Borda; al Sr. Oscar Ramón Torres y al Sr. Nelson Arístides Gómez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Tres millones cuatrocientos quince mil cien (\$3.415.100,00) y Reparación. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Reinaldo Ariel Lovey; al Cr. Ariel Alejandro Frete; al Sr. Oscar Eduardo Borda; al Sr. Oscar Ramón Torres y al Sr. Javier Edgardo Meza, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Doscientos dos mil (\$202.000,00) y Reparación. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Reinaldo Ariel Lovey; al Cr. Ariel Alejandro Frete; al Sr. Oscar Eduardo Borda; al Sr. Rolando Daniel Galfrascoli y al Sr. Nelson Javier Gómez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Un millón trescientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 07/100 (\$1.372.484,07) y Reparación. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Reinaldo Ariel Lovey; al Cr. Ariel Alejandro Frete; al Sr. Oscar Eduardo Borda; al Sr. Oscar Ramón Torres y al Sr. Nelson Javier Gómez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta (\$756.450,00). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Antonio Marcelo Giménez; al Cr. Ariel Alejandro Frete; al Sr. Oscar Eduardo Borda; al Sr. Néstor Oscar Torres y al Sr. Nelson Arístides Gómez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Setenta y ocho mil (\$78.000,00) y Reparación. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Antonio Marcelo Giménez; al Cr. Ariel Alejandro Frete; al Sr. Oscar Eduardo Borda; al Sr. Oscar Ramón Torres y al Sr. Nelson Arístides Gómez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Trescientos mil (\$300.000,00). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Reinaldo Ariel Lovey y al Sr. Ramón Elpidio Ortielli, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Noventa mil (\$90.000,00) y Reparación. Deriva al área de Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Pesos Un millón cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y tres con 76/100 (\$1.044.533,76), correspondiente a Retenciones de fondos de participación. Por Secretaría se procede a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°), 3°), 4°), 5°), 6°), 7°), 8°), 9°) y 10°) notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 84; 85 y vta.; 86 y vta.; 87; 88 y vta.; 89; 90; 91 y 92, correspondiente al Informe a los responsables citados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i) y j) del Considerando 14°) respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 47/23- ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 401220316-27887-E Admite la excusación del Vocal Presidente Coordinador Sala I, Dr. Javier Retamoso para intervenir en estos autos. Concede el Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad interpuesto por Christian Herman Muller, con el patrocinio letrado del Dr. Esteban Josue Pereyra, contra la Resolución T.C N° 16/23 (fs.900/938) dictada en Acuerdo Plenario N° 9 – Pto 2°, de fecha 21/04/2023, conforme a los fundamentos expuestos en los Considerandos y por ajustarse a lo previsto en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley N° 831-A, Orgánica del Tribunal de Cuentas, teniendo presente el patrocinio letrado invocado por el responsable. Deniega el Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad (fs. 974/988) interpuesto por Roberto Marcelo Lugo y Ariel Ricardo Retamozo, con el patrocinio letrado de la

Dra. Olga Mongelos, contra la Resolución T.C N° 16/23 (fs.900/938) dictada en Acuerdo Plenario N° 9 - Pto 2°, de fecha 21/04/2023, conforme las consideraciones precedentes, atento no cumplir con los requisitos formarles en función del art. 81° de la Ley N° 831-A, ley 2021-B y del art. 1° del Anexo – Res. STJ 1197/07. Da intervención al Departamento de Control Procesal a fin de que confeccione testimonio de ejecución de sentencia en los términos del art. 86, sgtes. y concordantes de la Ley N° 831-A. Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81 de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 89/23 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401090222-32430-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "INSTITUTO DE AGRICULTURA FAMILIAR Y ECONOMIA POPULAR – Ejercicio 2022". Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Carlos Mauricio Andión (DNI N° 30.544.998)- Presidente del Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular y a la Sra. Arquitecta, María Laura Moreno (DNI N° 24.890.610) - Coordinadora Unidad de Gestión de Soluciones Habitacionales – IAFEP, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de CARGO, por la suma de Pesos cuatrocientos cuatro millones novecientos noventa y tres mil novecientos noventa y siete con diez centavos (\$404.993.997,10) por los siguientes conceptos: "GASTOS NO JUSTIFICADOS" y "DOCUMENTACION FALTANTE". Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal al Sr. Carlos Mauricio Andión (DNI N° 30.544.998) y a la Sra. Arquitecta, María Laura Moreno (DNI N° 24.890.610) (fs. 272/282 vta.); emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831-A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargo y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en las causas.

RESOLUCIÓN N° 143/23 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401-180222-32452-E Aprueba con observaciones la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura (Jur.23) – Ejercicio 2022". Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Daniel Miño (D.N.I. N° 25.518.256), Director de Administración a/c del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura (Jur.23), en razón de las observaciones que le formuló la Fiscal con alcance de REPARO con aplicación de multa por los siguientes conceptos: 1- Deficiencia Contable, 2- Infracción a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas aprobadas como Anexo por Resolución del T.C. N° 30/14 y modif. Art. 20, 3- Infracción al art.38, Inc.B) Subinciso 8) de la Ley 831-A, 4-Infracción al Régimen de Contrataciones art.131 y 132 Ley 1092-A y al Memorando N° 026/2017 de la Contaduría General, 5- Infracción al Decreto N° 2555/21, art.3° y 6- Infracción a la Ley N°2148-L Régimen de Consorcios Ladrilleros. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Daniel Alberto Miño (D.N.I. N° 25.518.256), a/c de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Planificación e Infraestructura (Jur. 23) y a la Sra. Valeria Sejas (D.N.I. N° 27.081.889), a/c del Departamento de Tesorería del Ministerio Planificación, Economía e Infraestructura (Jur.23), en razón de las observaciones que en forma solidaria les formuló la Fiscal con alcance de REPARO y aplicación de multa, en concepto de: 1- Infracción a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas Aprobadas como Anexo a la Resolución N° 30/2014 y modif, art. 25, 2- Saldos bancarios de ejercicios anteriores pendientes de registración en el ejercicio 2022 y 3- Débitos y Créditos pendientes. Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de Pesos dos millones quinientos un mil cinco con sesenta y cuatro centavos (\$2.501.005,64), o lo que en más o en menos pudiera corresponder, y a fin de dilucidar la responsabilidad que pudiera corresponder a los diferentes agentes/funcionarios intervinientes en los hechos observados expuestos por la Fiscal en el Informe 65/23 a fs.474/476. Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado de las fs. del Informe Fiscal que en cada caso se consigna: Sr. Daniel Alberto Miño (D.N.I. N° 25.518.256) fs.488vta./495; y Sra. Valeria Sejas (D.N.I. N° 27.081.889), fs. 491/495, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831-A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 94/23 - ACUERDO SALA I N° 401070322-32516-E Libera de responsabilidad al Ing. Agrónomo Roberto Héctor Gillard (D.N.I. N° 11.798.353) Director de Producción Agrícola, por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1°). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 78/23 - ACUERDO SALA II N° 402140122-32369-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tres Isletas – Ejercicio 2022. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 35/23 - ACUERDO SALA I N° 403080518-29560-E Ordenar el archivo de las presentes actuaciones en aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.-.

RESOLUCIÓN N° 73/23 - ACUERDO SALA I N° 401180222-32459-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad - Ejercicio 2022". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 32/23 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 403020908-22413-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones en aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex – 4159).

RESOLUCIÓN N° 98/22 – ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402040321-31646-E Aprueba, con Observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Tirol – Ejercicio 2021. Inicia Juicio de Cuentas, al Sr. Humberto Guillermo De Pomper Bangher; al Sr. Luís Alejandro Luque; al Cr. Carlos Guillermo Bertoldi; a la Cra. Evangelina Jacqueline Arguello y a la Sra. Marina Stella Gimenez, a quienes se les formula observación con alcance de Reparar; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), punto

A) ítems 1), subítems a), b) y c) y 2), subítems a) y b). Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 98 y vta., correspondiente al Informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159) a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 49/23– ACUERDO SALA I- EXPTE. N° 401080222-32428-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del “TRIBUNAL ELECTORAL - Ejercicio 2022”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 33/23 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401050819-30600-E Declara responsable al Sr. Roberto Saturnino Benítez (D.N.I. N° 17.016.250), en su carácter de Administrador de la Administración Portuaria Puerto de Barranqueras, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de Pesos sesenta mil cuatrocientos tres con trece centavos (\$ 60.403,13), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro, gastos debitados en las cuentas corrientes bancarias, pendientes de contabilizar y rendir, documentación faltante y abonado de más y al pago de una multa de Diez mil pesos (\$ 10.000,00), por las observaciones con alcance de Reparación, según lo previsto en el Artículo 6° – Apartado 5) – Inciso a) – Subinciso 1) de la Ley N° 831 A, por los siguientes conceptos: Desorden Administrativo y Deficiencia Contable. Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo y Multa se determina en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 96/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402140122-32384-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Leonesa – Ejercicio 2022. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Leonesa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 92/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402100822-32815-E Libera de responsabilidad al Sr. Héctor Rene Pallares, al Sr. Jorge Alberto Ibáñez y a la Sra. Daiana Edith Pellejero; por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), punto A) ítem 1), por la suma de Dos millones ciento veintiocho mil cuarenta y cinco pesos con 73/100 (\$2.128.045,73). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 66/23 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403040214-26325-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 81/19– ACUERDO SALA I- EXPTE. N° 401140218-29290-E E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Administración Portuaria Puerto de Barranqueras – Ejercicio 2018". Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Roberto Saturnino Benítez – Administrador – (DNI N° 17.016.250), con domicilio en Zona Portuaria de la Ciudad de Barranqueras (Chaco), a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por Pesos Tres millones veintinueve mil trescientos treinta y siete con cuarenta y dos centavos (\$ 3.021.337,42), en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro, conforme lo consignado en el Considerando 4°) apartado A), y de Reparación y aplicación de multa, en concepto de Infracción a las normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial aprobadas como Anexo por Resolución T. C. N° 30/2014 – Art. 1°), 25) y 32) y Deficiencia Contable, de conformidad a lo expresado en el apartado B) del mismo. Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el artículo 2°), corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 184/185 vta. al Sr. Roberto Saturnino Benítez, emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 14/23 - ACUERDO SALA I N° 403-29843-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos..

RESOLUCIÓN N° 8/23 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403190916-28170-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones en aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex – 4159).

RESOLUCIÓN N° 95/23 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402140122-32347-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis – Ejercicio 2022. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Estela Carina Mitoire, a quien se le formula observación con alcance de Cargo. Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a la responsable citada en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 48, correspondiente al Informe, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159) a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 52/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402140122-32395-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Verde – Ejercicio 2022. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 304/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401231121-32170-E Aprueba el Informe N° 47/2022 (fs. 109/111) elaborado por la Cra. Mariana I. Landeka y la Rendición de Cuentas del “Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2021”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 301/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401231121-32166-E Aprueba el Informe N° 96/2022 de la Fiscal Subrogante Cra. Ornella de los Ángeles Zanellato, obrante a fs. 110/112 vta., y la Rendición de Cuentas del “FIDEICOMISO ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO 2021- Ejercicio 2021”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45° inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 236/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401030321-31591-E Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas de "FISCALÍA DE ESTADO – Ejercicio 2021". Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 234/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401040321-31545-E Aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - Ejercicio 2021". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 09/23 - ACUERDO SALA II Expte. N° 402230522-32684-E Libera de responsabilidad al Sr. Julio Cesar Paredez y Sra. Patricia Hortensia Palavecino; por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), punto A) ítems 1); 2) subítems A), B) y C) y 3). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 145/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402140122-32327-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2022 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, ambos expresados en moneda homogénea), de la Caja Municipal de Resistencia. Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Francisco Vescera, Dr. Gerardo Luis Albarenga, Cr. José Raúl Dasso y Cra. Alicia Vázquez a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Ciento cuatro millones cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete con 69/100 (\$104.051.697,69). Deriva las presentes actuaciones al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de Pesos Trescientos treinta y seis millones ochocientos setenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro con 04/100 (\$336.871.954,04), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 831 (antes Ley 4159). Por Secretaría, se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables citados en el art. 2°), notificándose de la presente y del informe de la Fiscalía (fs.125), emplazándolos por el término de treinta (30) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el Área Sector Público Municipal.

RESOLUCIÓN N° 142/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402140122-32365-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Resistencia – Ejercicio 2022. Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Francisco Vescera, al Cr. Gastón Guerra y a la Cra. Claudia Andrea Romero; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos ciento treinta y cuatro millones setecientos veintidós mil doscientos once con 63/100 (\$134.722.211,63).

Deriva al área de Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Pesos cinco mil setenta y ocho millones setecientos siete mil cuatrocientos noventa y dos con 04/100 (\$5.078.707.492,04), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir de la aplicación del procedimiento establecido en los arts. 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), de conformidad a lo señalado en el Considerando 4°), punto b) de la presente. Deriva al área de Juicio Administrativo de Responsabilidad para su tratamiento y análisis lo correspondiente a retenciones a los Fondos de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia en concepto de embargos cuyo origen no fue posible determinar. Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsable citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 73 y vta., correspondiente al Informe a los responsables citados en el inciso b), del Considerando 6°), emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159) a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 249/22– ACUERDO SALA I- EXPTE. N° 401030321-31588-E Aprueba, con observaciones, la Cuenta "MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO – Ejercicio 2021". Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Susana Meza (D.N.I. N° 14.224.108), Directora de Administración a/c del Ministerio de Gobierno y Trabajo, durante el Ejercicio 2020, a quien se le formula observación con alcance de CARGO, por la suma de pesos un mil setecientos sesenta y tres millones trescientos tres mil quinientos veintiséis con cuarenta y dos centavos (\$ 1.763.303.526,42), en concepto de “Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro” y de REPARO y aplicación de multa por Deficiencia administrativa, conforme a lo consignado en el Considerando 4°) apartados A) y B) respectivamente. Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable, Sra. Susana Meza (D.N.I. N° 14.224.108), corriéndose traslado de las fs. 218 vta./222 del Informe Fiscal, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 53/23– ACUERDO SALA I- EXPTE. N° 401180222-32453-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO – Ejercicio 2022". Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Roberto A. Meza (D.N.I.

N° 25.699.545), Director de Administración del Instituto del Deporte Chaqueño, a quien se le formula observación con alcance de REPARO y aplicación de multa, en concepto de Deficiencia Administrativa. Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal al Cr. Roberto A. Meza (D.N.I. N° 25.699.545), (fs. 288/289 vta.); emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831-A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargo y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en las causas.

RESOLUCIÓN N° 13/23 - ACUERDO SALA I N° 403- 27935-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos..

RESOLUCIÓN N° 29/23 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 403150817-28920-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A. Notifica a la Dirección de Vialidad Provincial la respectiva Resolución y remite en devolución la información sumaria N° E13-2017-589-E (fojas: 35).

RESOLUCIÓN N° 327/22 - ACUERDO SALA I N° 403140314-26513-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Razones de Economía Procesal, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 323/22 - ACUERDO SALA I N° 403030316-27763-E Ordenar el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex – 4159) y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 64/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402230223-33371-E Formula al Sr. Carlos Gustavo Balbuena, Reparos. Aplica al Sr. Carlos Gustavo Balbuena, la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 “A” (antes Ley N° 4159) por Veinticinco mil pesos (\$25.000). Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 “A” (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 831 “A” (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 326/22 - ACUERDO SALA I 403050216-27683-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 328/22 - ACUERDO SALA I N° 403030717-28872-E Ordenar el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 15/23 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 403300715-27378-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A. Notifica a la Dirección de Vialidad Provincial de la respectiva Resolución y remite en devolución la información sumaria A. S. N° E 13-2015-717-A, con sus 52 fojas útiles. Hace saber al Administrador General de la D.V.P., Ing. Hugo Alberto Varela, que deberá adoptar las medidas conducentes a fin de preservar y resguardar el parque automotor.

RESOLUCIÓN N° 235/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401030321-31599-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DEL PUERTO LAS PALMAS - Ejercicio 2021". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 41/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402040722-32764-E Declara responsable al Sr. Juan Carlos Plozzer; por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º), punto A), ítems 1), condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Novecientos sesenta y seis mil doscientos noventa y nueve pesos (\$966.299,00). Formula al Sr. Juan Carlos Plozzer; Reparos con aplicación de la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 “A” (antes Ley N° 4159) por Veinte mil pesos (\$20.000,00), por los hechos indicados en el considerando 2º), punto B) ítem 1) y 2). Intima al responsable al pago del Cargo formulado y de la Multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 243/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401240221–31533-E Aprueba, sin observaciones, con excepción de la suma de Pesos tres millones seiscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y uno con setenta y cinco centavos (\$ 3.676.341,75), que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas de "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO Jurisdicción 26 – EJERCICIO 2021" Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Pesos tres millones seiscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y uno con setenta y cinco centavos (\$ 3.676.341,75), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55º; 60º y concordantes de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 62/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402020819-30592-E Declara responsables solidarios al Sr. Isaac Alberto Velozo, al Sr. Juan Carlos Báez, al Arq. Rafael Jorge Maciel y al Sr. Rubén Alejandro Zalazar, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º), punto A), ítem 1), condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Noventa y dos mil seiscientos sesenta y un pesos con 09/100 (\$92.661,09). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 51/22 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 401071117-29036-E RECTIFICA el Artículo 1°) de la Resolución T.C. N° 133/18, manteniéndose la observación con alcance de Reparación y aplicación de multa a cada uno de los responsables mencionados, solo respecto al Punto 2- Infracción a Ley N° 89 – C (Antes Ley N° 500) Creación de Lotería Chaqueña (Texto Actualizado), conforme lo señalado por la Fiscal en su Informe N° 53/22 obrante a fs. 509/509 vta., a los responsables: Cr. Oscar Ruben Brugnoli (D.N.I. N° 16.224.290); Sr. Edilberto Gabriel Nuñez (D.N.I. N° 25.986.037); Sr. Carlos Torres (D.N.I. N° 11.249.044); Cr. Juan Carlos Totaro Escuder (D.N.I. N° 18.771.875); Cra. Silvia Beatriz Navarro (D.N.I. N° 17.341.027); Sr. Jorge Emilio Ybarra (D.N.I. N° 13.309.971) e Ing. Gustavo Maurokefalidis (D.N.I. N° 16.758.477). REVOCA la Resolución Sala I (S.P.P.) N° 133/18, hacer lugar al Recurso de Revisión y liberar de responsabilidad al Cr. Oscar Ruben Brugnoli (D.N.I. N° 16.224.290); al Sr. Edilberto Gabriel Nuñez (D.N.I. N° 25.986.037); al Sr. Carlos Torres (D.N.I. N° 11.249.044); al Cr. Juan Carlos Totaro Escuder (D.N.I. N° 18.771.875); a la Cra. Silvia Beatriz Navarro (D.N.I. N° 17.341.027); al Sr. Jorge Emilio Ybarra (D.N.I. N° 13.309.971) y al Ing. Gustavo Maurokefalidis (D.N.I. N° 16.758.477), por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1°), con los votos disidentes del Dr. Hugo Raúl Jeneffes y de la Cra. María Elena Mancebo. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 51/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402140122-32385-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai - Ejercicio 2022. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 336/22 - ACUERDO SALA I N° 403040418-29385-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 68/23 – ACUERDO SALA II – EXPTE. N° 402140122-32393-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Cote Lai – Ejercicio 2022, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos: Ciento sesenta y un millones ochocientos dos mil setecientos veinticinco pesos con 53/100 (\$161.802.725,53); Egresos: Ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil trescientos sesenta y seis pesos con 09/100 (\$164.490.366,09); Saldo transferido al próximo Ejercicio: Dos millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta pesos con 56/100 (\$ 2.687.640,56). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Cote Lai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 65/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402180822-32832-E Libera de responsabilidad al Sr. Sergio Pablo Phipps y a la Sra. Silvia Norma Falcón de Fernández; por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), punto A) ítem 1), subítem a) parcial y b); ítem 2) subítems a) parcial, b), c), d), e), f), y g), por la suma de Cinco millones cuatrocientos seis mil doscientos sesenta y ocho pesos con 12/100 (\$5.406.268,12). Declara responsable al Sr. Sergio Pablo Phipps y a la Sra. Silvia Norma Falcón de Fernández; por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2°), punto A), ítem 1), subítem a) parcial, ítem 2) subítem a) parcial e ítem 3), condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos millones ochocientos noventa y siete mil trescientos dieciocho pesos (\$2.897.318,00). Formula al Sr. Sergio Pablo Phipps y a la Sra. Silvia Norma Falcón de Fernández, Reparos, por los hechos indicados en el Considerando 2°), punto B) ítem 1), subítems a), b) y c). Aplica al Sr. Sergio Pablo Phipps y a la Sra. Silvia Norma Falcón de Fernández, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 “A” (antes Ley N° 4159) por Veinticinco mil pesos (\$25.000,00), para cada uno, por los hechos señalados en el Considerando 2°), punto B) ítem 1), subítems a), b) y c). Intima a los responsables al pago del Cargo y de la Multa formulada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art 86° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 5°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 71/23 - ACUERDO SALA II N° 402180822-32833-E Dar intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Ciento setenta y un mil ochocientos veintitrés pesos con 92/100 (\$171.823,92); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159).

Damian Servera Serra

Secretario

s/c

E:05/04 V:10/04/2024

JUDICIALES

EDICTO: El DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez, Juzgado de Paz 1° Categoría Especial B° Güiraldes, Sito en AV. SOLDADO AGUILERA N° 1796 de Resistencia; en autos "**FRIAS ROSALIA S/ SUCESION AB INTESTATO**" **Expte. N° 157/2023**; CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicaran por UN (01) DIA en el Boletín Oficial y un diario local, a HEREDEROS Y ACREEDORES ch la Sra. ROSALIA FRIAS, M.I. N° 2.938.573, que se consideren con derecho al patrimonio

relicto del causante para que dentro de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 15 de agosto de 2023. Fdo. Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA. Juez. Juzgado de Paz 1° Categoría Especial. B° Güiraldes. Resistencia.

Carla Paola Martínez

Secretaria

R. N°: 203.773

E:05/03/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. Eliana Marisel López, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia N° 243, de la ciudad de Corzuela, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Gabriel C. Prunelo, Cita y Emplaza a herederos, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de no menor a un mes, ni mayor a tres meses, que se contarán a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**PODOBAILLO, BOHDANIO Y ZAMOSKI, ANA MARIA de PODOBAILLO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", **Expte, N° 1542/23**, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 22 de marzo de 2024. – (publíquese por 1 -un- día)

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo

Secretaria Provisoria

R. N°: 203.775

E:05/03/2024

— >*< —

EDICTO: Desde el juzgado de Paz de la localidad de Fontana, a cargo del Dr. SELVA LEOPOLDA PUCHOT, secretaria de Claudia Graciela Avalos, sito en calle 9 de Julio N° 312, de la localidad de Fontana, Chaco, en autos caratulados: "**MAIDANA, IRMA YOLANDA S/ JUICIO SUCESORIO - AB INTESTATO**", **EXPTE. N° 3911/23**, se ha dispuesto citar por un (1) día y emplazar por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de IRMA YOLANDA MAIDANDA, DNI. 13.719.819, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, de conformidad con lo establecido por el artículo 2340 del Código Civil. Fontana, Provincia del Chaco, a los 8 de marzo de 2024. –

Claudia Graciela Avalos

Secretaria

R. N°: 203.776

E:05/03/2024

— >*< —

EDICTO: CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez Ira. Instancia, Secretaria autorizante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso de la ciudad de Charata, Chaco, cita por el término de un (1) día a Herederos, Acreedores, Legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SARTOR, JOSE GABRIEL, D.N.I. N° 7.894.878, para que dentro ese plazo de treinta (30) días de la última publicación lo acrediten, en autos caratulados: "**SARTOR, JOSE GABRIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/, EXPTE N° 151/24**" bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco.- 25 de marzo de 2024. –

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N°: 203.777

E:05/03/2024

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 19 de Resistencia a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, secretaria a cargo de la Dra. María Soledad Serrano, Abogada - Secretaria, sito en López y Planes 38 de Resistencia, en autos caratulados: "**PESSANO ROBERTO ADELIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" **expte. N° 9614/20**; CITESE a herederos y acreedores de ROBERTO ADELIO PESSANO, DNI N° 2.526.986 y conforme lo normado por el Art. 2340 del C.C. y C.N. publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignar la matrícula individual de la causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 10 párrafo del CPCC).

María Soledad Serrano

Secretaria

R. N°: 203.780

E:05/03/2024

— >*< —

EDICTO: El interventor del Partido Fe- Distrito Chaco hace saber que en fecha 20 de marzo de 2024 RESOLVIÓ: "I) Modificar el artículo 14 de la Carta Orgánica, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Sus miembros serán elegidos a través del voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia de Chaco, considerándose como distrito único. Integrándose por un congresal cada 400 afiliados o fracción mayor a 300 afiliados". II) Modificar el artículo 16 primera oración de la Carta Orgánica; el que quedará redactado de la siguiente manera: "El congreso del Distrito tendrá su sede en Avenida 9 de Julio 1487 Piso 1 Dpto. 8 de la ciudad de Resistencia, pudiendo sesionar en cualquier parte de la provincia y/o de manera virtual". III) Modificar artículo 20 última oración el que quedará redactado de la siguiente manera: "El Consejo del Distrito tendrá su sede en Avenida 9 de Julio 1487 Piso 1 Dpto. 8 de la ciudad de Resistencia, pudiendo sesionar en cualquier parte de la provincia y/o de manera virtual" VI) Comuníquese al Juzgado

Federal con Competencia Electoral de CHACO. Fdo: MARTINEZ, CESAR OCTAVIO; APODERADO PARTIDO FE DISTRITO CHACO.-

Martínez Cesar

Apoderado

R. N°: 203.782

E:05/03 V:08/03/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N°1, sito en Av. 9 de Julio N°5320 de esta ciudad, CITA por UN (1) DIA en el boletín oficial y en un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes el Sr. SANTA CRUZ CARDOZO, D.N.I. N° 5.651.344 y de la Sra. ESTER LINA AYALA, N°4.822.384, EMPLAZA por UN (1) MES contados a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados **CARDOZO, SANTA CRUZ Y AYALA, ESTER LINA S/ SUCESION AB-INTESTATO AB INTESTATO "EXPTE. N° 717/23** bajo apercibimiento de ley. Barranqueras 29 de febrero de 2024. -

Dr. Hector Mateo Primorac

Secretario

R. N°: 203.783

E:05/03/2024

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez de Paz Letrado- Pcia. Roque Sáenz Peña, DR. JOSE TEITELBAUM, CITA por UN (01) DIA y EMPLAZA a herederos, Acreedores todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por el Sr. GODOFREDO DEL ESTAL - DNI.N° 7.514.335 para que dentro de los TREINTA (30) días, los que se computan a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho les corresponde en los autos caratulados **"DEL ESTAL GODOFREDO C/ S/ SUCESORIO" Expte. Nro 70/23** que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de la II Circunscripción Judicial del Chaco -Pcia. Roque Saenz Peña - Ferrero 2024.-

Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°: 203.785

E:05/03/2024

— >*< —

EDICTO: NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 -Piso 5 - Torre II, Resistencia - Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por (30) días, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. GOMEZ ZULMA ALICIA DNI N° 2.419.369, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados **"GOMEZ ZULMA ALICIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 2231/2024-1-C**, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de marzo de 2024. Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich – Juez – Civil y Comercial N° 10.

Mauro Sebastian Leiva

Secretario

R. N°: 203.787

E:05/03/2024

— >*< —

EDICTO: ELENA ELIZABETH GODOY, Juez de Paz y Faltas de Puerto Vilelas, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calles San José de Flores y 20 de junio, de Puerto Vilelas, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de RICARDO MARCELO CABRERA, DNI N° 23.263.770, EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de un MES, posterior a la publicación, Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"CABRERA RICARDO MARCELO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 1659/23.-** Puerto Vilelas, 12 de Marzo de 2024. –

Dra. Gabriela Pallini

Secretaria

R. N°: 203.788

E:05/03/2024

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. Rodolfo Godoy D.N.I. N° 7.907.858, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"GODOY, RODOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°. 12708/2023-1-C.**

Ebel Giovanna Kiara Di Angelo

Secretaria

R. N°: 203.789

E:05/03/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Lavalle N° 232 ler. piso de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

FELIPE GARCIA DNI D.N.I. N° 2.474.006, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Autos: "**GARCIA FELIPE S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte.N°148/2024. - Secretaria Unica. Villa Angela, Chaco, 25 de marzo de 2024.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°: 203.790

E:05/03/2024

>*<

EDICTO: Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DNI: 16757870, JUEZ DE PAZ LETRADO, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, con domicilio en calle Brown N° 249, 2do. Piso de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; en los autos caratulados: "**Expediente Número: 2294/23 Carátula: MIERES, ANA MABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/, CITA y EMPLAZA** a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a los bienes dejados por la causante ANA MABEL MIERES, D.N.I. N° 12.470.396, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 28 de septiembre de 2023. El presente documento fue firmado electrónicamente por: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DNI: 16757870, JUEZ DE PAZ LETRADO", 01 de noviembre de 2023.

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°: 203.793

E:05/03/2024

>*<

EDICTO: El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, sito en Vicente López y Planes N° 48, Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**CAPRA, CECILIA ELIZABETH; CAPRA OTT, JULIO ESTEBAN C/ FACAL, CLEMENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. 10449/22, cita y emplaza Sr. FACAL, CLEMENTE, MI N.° 2.464.518, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ DIAS (10), bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 15 de marzo de 2024.

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°: 203.794

E:05/03 V:08/03/2024

>*<

EDICTO: Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Dr. Vázquez esquina Padre Holzer, de la ciudad de Juan José Castelli, departamento General Güemes, provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez, en autos caratulados "**MINIG PABLO S/ JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO, EXPTE N° 374/2023**" se ha dispuesto publicar por un día y citar por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quien en vida fuera el señor Pablo Minig DNI. N° 11.484.622, con último domicilio en jurisdicción de J.J. Castelli, Chaco. Fdo. Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez Secretaria, 22 de febrero de 2024.-

Dra. María Evelyn Carrasco

Secretaria Provisoria

R. N°: 203.797

E:05/04/2024

>*<

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz y Faltas con asiento en la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Isabel Elisa Strizik, Juez, en los autos caratulados "**VIZGARRA NICOLAS TOLENTINO S/ JUICIO SUCESORIO**, Expte. N° 277/2024" se ha dispuesto publicar por un día y citar por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de quien en vida fuera NICOLAS TOLENTINO VIZGARRA DNI. N° 07.915.862 con último domicilio en jurisdicción de Pampa del Infierno, Chaco. Firmado Dra. Sofia Isolina Govi. Secretaria y Dra. Isabel Elisa Strizik. Juez Secretaría, 19 de marzo de 2024.-

Dra. Sofia Isolina Govi

Secretaria

R. N°: 203.798

E:05/04/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado en Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. FLORES JULIAN FERNANDO BENITO, D.N.I: 24079268, JUEZ 1RA. INSTANCIA, sito en Av. Laprida 33- Torre 2, Piso 3 de Resistencia, Chaco - 1° Circunscripción -, Secretaria N° 21 actuante, hace saber por el término de dos (2) días, que en los autos caratulados: "**SILVESTRINI GUILLERMO JORGE C/ LEZCANO SAMUEL ESTEBAN S/ ACCION DE REIVINDICACION**", Expte. N°13622/19, se ha dictado sentencia en los siguientes términos: "SENTENCIA EN FORMATO FORMULARIO - S.F.F.- ACCION DE REIVINDICACION 1.-LUGAR Y FECHA: Resistencia, 23/03/2023. NUMERO DE EXPEDIENTE: 13622/19. TIPO DE JUICIO: ACCION DE REIVINDICACION 2.-NOMBRE Y APELLIDO DE LAS PARTES: ACTORA: GUILLERMO JORGE SILVESTRINI Abogado Apoderado: Rodrigo José PEREZ HERRERA (M.P.6121) Abogada Patrocinante: Pricila Grisel Lepreri domicilio electrónico:rperez@zasoc.com.ar - pricilalepreri@hotmail.com DEMANDADO: SAMUEL ESTEBAN LEZCANO En fecha 04/06/2020 se decreta la rebeldía del demandado. (...) 9.- SENTENCIO: HACER LUGAR A LA DEMANDA de reivindicación contra el Sr. Samuel Esteban LEZCANO,

condenándolo a RESTITUIR a la parte actora, en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, la propiedad inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble Provincial al Folio Real Matrícula N° 375 19, del Dpto. San Fernando, Provincia del Chaco; e individualizada catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 130, Manzana 73, Parcela 20, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; libre de cosas y/o personas que de ellos dependan bajo apercibimiento de deshaucio, de conformidad a lo expuesto en los considerandos. IMPONER las costas a la parte demandada vencida (art. 83 del C.P.C.C.) y REGULAR los honorarios profesionales del Abogado Rodrigo José PEREZ HERRERA (M.P.6121), en el carácter de patrocinante del actor, en la suma de Pesos Trescientos Veinticuatro Mil (\$324.000,00) y, como apoderado, en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil (\$259.000,00). Y, los de la Abogada Pricila Grisel Lepreri, como patrocinante del actor, en la suma de Pesos Trescientos Veinticuatro Mil (\$324.000,00); todo con más IVA si correspondiere. III) COMUNICAR a las partes que de conformidad con lo dispuesto por el art. 179, inc. 9, del código de rito (Ley N° 2559-M) el expediente se encuentra a disposición en Mesa de Entradas para su retiro por el plazo de hasta tres días como máximo, para cada una de ellas, a contarse a partir del día siguiente hábil al de su publicación, estableciéndose el siguiente orden para su retiro: 1) parte demandada y 2) parte actora, sin perjuicio de ser independiente al retiro el cómputo del plazo para recurrir la presente. Deberán cumplimentar con la devolución en el plazo establecido bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 144 del CPCCh. IV) NOTIFIQUESE la presente conforme lo dispuesto en el pto. 1) del Anexo de la Resolución N° 735 del S.T.J.CH. y Resolución N° 1141 del S.T.J.CH. REGISTRESE. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez-Juzg. Civ. y Com. N°21//Resistencia, 12 de Julio de 2023 ... RESUELVO: I) RECTIFICAR LOS HONORARIOS regulados en la sentencia de mérito dictada en fecha 23/03/23, dejando debidamente establecido que los emolumentos correspondientes al Abogado RODRIGO JOSE PEREZ HERRERA (MP. 6121), en el carácter de patrocinante del actor, ascienden a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS (\$642.302,00), en su función como apoderado en la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$513.841,00). A su vez los honorarios de la Abogada PRICILA GRISEL LEPRERI (MP 6678) se determinan en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS (\$642.302,00) como patrocinante del actor. Todo con más IVA si correspondiere. II) NOTIFIQUESE la presente conforme lo dispuesto en el pto. 1) del Anexo de la Resolución N° 735 del STJCH y Resolución N° 1141 del STJCH. REGISTRESE. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES Juez-Juzg. Civ. y Com. N°21 El presente documento fue firmado electrónicamente por: FLORES JULIAN FERNANDO BENITO, DNI: 24079268, JUEZ IRA. INSTANCIA." Publíquese por dos (2) días conforme lo dispuesto en providencia de fecha 04/03/24. Resistencia, 25 de marzo de 2024.

Melisa C. A. Aloí
Secretaria Provisoria

R. N°: 203.781

E:05/04 V:08/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez Juzg. Civil Com. y Laboral de la VI Circ. Judicial-J.J. Castelli, sito en Calle padre HOLZER y Dr. VAZQUEZ- Güemes; en los autos caratulados "**PARRA, MARTHA GRACIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ "Expte. N° 31 año 2024, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) días contados de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. PARRA, MARTHA GRACIELA, D.N.I. N° 13.518.335.-** bajo apercibimiento de ley.- JUAN JOSE CASTELLI, 22 de marzo de 2024

Dra. María Evelyn Carrasco
Secretaria Provisoria

R. N°: 203.800

E:05/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez Com. y Laboral de la VI Circ. Judicial -J. J. Castelli- sito en Calle padre HOLZER y Dr. VÁZQUEZ- Dpto. General Güemes; en los autos caratulados "**DUARTE, NORMA Y PEREZ, GERMAN DIONISIO S/ SUCESION ABINTESTATO C/ S/ "Expte. N° 460 año 2023, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) días contados de la última publicación a herederos y acreedores de don PEREZ GERMAN DIONISIO D.N.I. N° 7.516.573 y de doña DUARTE NORMA D.N.I. N° 10.781.827.-** bajo apercibimiento de ley.- Juan José Castelli, 13 marzo de 2024.-

Dra. María Evelyn Carrasco
Secretaria Provisoria

R. N°: 203.801

E:05/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, del Juzgado de Paz Letrado N° 1 sito en calle BROWN N° 249 -1er. Piso- de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 2 del Dr. RAUL A. JUAREZ en los autos caratulados "**CECCONI, JUAN ARTURO S/ SUCESION AB- INTESTATO, Expte. N° 3029/23, cita por un día y emplaza a presentarse dentro del término de UN MES posterior a la publicación, en un diario local y en el Boletín Oficial a herederos y acreedores del causante JUAN ARTURO CECCONI M.I. 7.442.250 que se crean con derecho al haber hereditario. Resistencia, 15 de marzo de 2024. FDO. Dr. OSCAR R. LOTERO. -JUEZ. -**

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R. N°: 203.803

E:05/04/2024

EDICTO: SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez Juan Civil Com. y Laboral de la VI Circ. Judicial-J.J. Castelli- sito en Calle padre HOLZER Y Dr. VÁZQUEZ- Dpto. de Gral Güemes; en los autos caratulados **DANERI, GLADYS MABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/** "Expte. N° 122 año 2023, cita por un (1) y emplaza por treinta días contados de la última publicación a herederos y acreedores de DANERI, GLADYS MABEL DNI 13.518.295 - bajo apercibimiento de ley. - JUAN JOSE CASTELLI, 15 de marzo de 2024

Julio C. Morales Bordon
Secretario

R. N°: 203.802

E:05/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. GABRIELA N. PONCE Juez de Paz Titular de Las Breñas cita por un día y emplaza por treinta a herederos legatarios acreedores de SUSANA INES SAWCZUK en autos **"SAWCZUK SUSANA INES S/ JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° 468- F° 083- Libro 01- AÑO 2.024, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas-Chaco, 26 de marzo e 2024.-

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R. N°: 203.809

E:05/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI- Juez Civil, Comercial y Laboral N°1 de la Cuarta Circunscripción, cita por un día y emplaza por treinta a Herederos Legatarios y Acreedores de EUGENIO PAVLOVSKY, D.N.I. N° 8.301.610, en autos **"PAVLOVSKY, PEDRO; MATISZYN TERESA Y EUGENIO PAVLOVSKY S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 211/83, bajo apercibimiento de Ley.- CHARATA-Chaco, 26 de marzo de 2.024.-

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

R. N°: 203.810

E:05/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. GABRIELA N. PONCE Juez de Paz Titular de Las Breñas-Chaco cita por un día y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores ENRIQUE SOSA en autos **"SOSA ENRIQUE S/JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° 622- F° 090- Libro 01- Año 2.024, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas-Chaco, 26 de marzo de 024.-

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R. N°: 203.811

E:05/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR- JUEZ -Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N°38 de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados: **"STEFANOFF, EMILIA C/ BESGA PASTOR Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte. N°15879/16, cita por dos (2) días al Sr. PASTOR BESGA, emplazándolo por DIEZ (10) DÍAS, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, CHACO, 15 de marzo de 2024.-

María Soledad Serrano
Secretaria

R. N°: 203.812

E:05/04 V:08/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. SELVA LEOPOLDA PUCHOT (JUEZ), Juzgado de Paz Letrado Fontana, (Dra. Claudia Graciela Avalos Secretaria Juzgado de Paz Letrado Fontana) en los autos caratulados **"ROMERO, Elsa Raquel S/ Juicio Sucesorio Ab intestato"** Expte N° 5042/23" sito en 9 de julio 312, Fontana-Chaco, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil: y Comercial, EMPLAZANDO a los herederos, acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto de la causante ROMERO ELSA RAQUEL, D.N.I N° 24.077.246 presentarse dentro del término de (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Fontana, 8 de marzo de 2024.-

Claudia Graciela Avalos
Secretaria

R. N°: 203.813

E:05/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: Doctora Ana Mariela Kassor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, sito en Avenida Laprida 33 Torre I Segundo Piso Ciudad, cita a herederos y acreedores de Doña Blanca Elena Maidana D.N.I. N° 5.303.995 por un (1) día para que dentro del termino de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"MAIDANA BLANCA ELENA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 2448, Año 2024. Resistencia, 03 de abril de 2024.

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R. N°: 203.814

E:05/04/2024

EDICTO: La Dra. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, Juez a cargo del juzgado Civil y comercial N°3 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 1- 3° Piso. Cita por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. SILVIA MACIEL D.N.I N° 13.559.787, para que en el plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**MACIEL, SILVIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1111/2024-1-C del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. - Resistencia, 27 de marzo de 2024.-

Lia Antonella Codutti

Secretaria

R. N°: 203.815

E:05/04/2024

>*<

EDICTOS: Dr. José Teitelbaum, Cita por Un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, citándose a herederos y acreedores por 30 días a estar a derecho de MARINOFF VALERIO JOSE DNI N° 8.185.721 a estar a derecho en autos caratulados: "**MARINOFF VALERIO JOSE C/S/SUCESORIO**" Expte 92/24-Sec 2, Pcia. R. Sáenz Peña Chaco, 22 de marzo de 2024. -

Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°: 203.816

E:05/04/2024

>*<

EDICTO: SE HACE SABER A UD, que los autos caratulados **SALOMON, OSCAR RONALD C/ BASTOS, CAROLINA ALEJANDRA; SÁNCHEZ, NELSON CESAR ALEJANDRO Y VIRASORO ALBERTO EDUARDO S / JECUTIVO EXPTE N° 7423/19** que se trasmite por ante este juzgado Civil y Comercial de la Duodécima Nominación secretaria N° 12 sito en Güemes N° 609- ciudad de Resistencia Chaco a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez, donde se ha dispuesto a librar la presente a fin de hacerle saber la resolución que como recaudo se transcribe, y en su parte pertinente dice...// Sistencia 09 de Septiembre de 2022. NOTIFÍQUESE el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado BASTOS, CAROLINA ALEJANDRA, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. -Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12 Resistencia: 12 de Agosto de 2022...AUTOS VISTOS CONSIDERANDO: Encuadrando la petición en lo normado por los arts. 522, siguientes y concordantes del C.P.C.C., téngase por instaurada PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA, contra el Sr. BASTOS, CAROLINA ALEJANDRA, D.N.I. N° 26212087. señálese audiencia para que al QUINTO (5°) DIA, posterior a su notificación, a las 08:30 horas, comparezca el demandado a acompañar el último recibo de pago de alquiler, si lo tuviere, y fotocopia del mismo a los fines de su incorporación a la causa, bajo apercibimiento de tener por reconocida la deuda reclamada, conforme lo dispuesto por el art. 523 del mismo texto legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA de conformidad a lo dispuesto por los arts. 157, 158 y 341 2° párrafo de la citada norma legal, el que deberá transcribirse en el recaudo a librarse -NOT -Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ – JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistericia, 25 de marzo de 2024.

Mariela E. Herrera

Secretaria Provisoria

R. N°: 203.818

E:05/04 V:08/04/2024

>*<

EDICTO: CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Resistencia, Provincia del Chaco; Secretaría N°1, a cargo del Dr. GERMAN EDUARDO RADOVANCICH, cita por un (1) día, emplazando por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes RAMON LUIS MALDONADO DNI N°7.894.574 y TERESA AGUIRRE DNI N°6.074.363, en autos: "**AGUIRRE, TERESA Y MALDONADO, RAMON LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8210/2023-1-C, Resistencia, 27 de marzo de 2024.

Dr. German Eduardo Radovanich

Secretario

R. N°: 203.820

E:05/04/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Olga Susana Lockett, Juez del Juzgado Civil N° 8, sito en Laprida 33. Torre 3° Piso, Resistencia, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ PEREYRA, DIEGO LUIS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10.457/23: "Resistencia, 18 de Marzo de 2024... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado DIEGO LUIS PEREYRA, D.N.I. N° 28.660.883 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo.: Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez"; "Resistencia, 28 de Noviembre de 2023 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DIEGO LUIS PEREYRA, D.N.I. N°28.660.883, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$184.100,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA (\$ 92.050,00), sujeta a liquidación

definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC), V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO (2582), en la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$116.800,00), como patrocinante y a ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ (2044) en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$46.720,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE VII- Dra, Olga Susana Lockett Juez".- Resistencia, 27 de marzo de 2024. -

Paula A. Perez Kohut
Secretaria

R. N°: 203.819

E:05/04/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Subrogante - Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N.º 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CAMEBO SAS C/ VAN CAUTEREN, JOSE MIGUEL S/ EJECUTIVO Expte. N° 13064/22**". Resistencia, 07 de Marzo de 2024.-...Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado JOSE MIGUEL VAN CAUTEREN, D.N.I. N° 44.387.757, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Subrogante Juzgado Civil y Comercial N°13 Resistencia, 16 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución contra JOSE MIGUEL VAN CAUTEREN, D.N.I. N° 4.438.775, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$1.159.040,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$1.159.040,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los Profesionales: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, FABIO NICOLAS GARCIA y JOSE LUCIANO IGNAZETTI, en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$43.271,00) y de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHO (\$17.308,00), para cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 de 109/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento, fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 14 de marzo de 2024. -

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 203.821

E:05/04 V:08/04/2024

>*<

EDICTO: El Dr. Aguirre Hugo Orlando, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, con asiento en calle Lavalle N° 232 - 1° Piso, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días corridos, que se contarán desde la última publicación a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. VIVAS, CESAREO, D.N.I. N° 10.701.145, para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, todo bajo apercibimiento de ley en autos "**VIVAS, CESAREO S/ SUCESION ABINTESTATO C/ S/ varios**", Expte. N°: 1259/2022 - C. Dr. Aguirre Hugo Orlando, DNI: 25486070, Juez 1ra. Instancia. 07 de diciembre de 2023. -

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°: 203.822

E:05/04/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Malina Pablo Iván, cita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes MILICA EMILIA DJURDJEVICH, D.N.I. N° 3.392.424 y de don: ARCADIO BALUK, D.N.I. N° 7.452.952, para que dentro de treinta (30)

días posterior a la última publicación, lo acrediten en los autos caratulados: "**BALUK, ARCADIO Y DJURDJEVICH, MILICA EMILIA S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ VARIOS Expte. N° 83/24**". Villa Angela, 22 de marzo de 2024.

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°: 203.823

E:05/04/2024

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas de Los Frentones, a cargo del Dr. MARCELO ROMÁN SCHLOYMANN, Juez de Paz y Faltas -Titular, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DON NESTOR SAVINO ACUÑA, DNI. 12.815.942, fallecido el 02 de Mayo de 2017, en autos: "**ACUÑA NESTOR SAVINO S/ SUCESORIO**", **Expte 375**, F° 099, Año: 2023, bajo apercibimiento. - Secretaria: 18 de marzo de 2024.

Dr. Celeste Jimena Hupaluk

Secretaria

R. N°: 203.824

E:05/04/2024

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DOÑA MARIA ROSA PRADO, DNI 14.376.504, fallecida el 14 de Noviembre del 2018, en autos: "**PRADO MARIA ROSA C/ S/ SUCESORIO**", **Expte. N° 160/24**, Sec. 2, bajo apercibimiento.- Secretaria: 21 de marzo de 2024. -

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°: 203.825

E:05/04/2024

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, con sede en calle Belgrano N° 768 1er. piso, de Pcia. Roque Sáenz Peña - CHACO, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GOMEZ MARIO ROBERTO (DNI N°12.455.842) para que hagan valer sus derechos en autos: "**GOMEZ MARIO ROBERTO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**"(-**Expte. N° 122/24**-), SEC. N° 2.- Secretaría, 22 de Marzo de 2.024.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°: 203.827

E:05/04/2024

— >*< —

EDICTO: Dra. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Laprida 33 Torre 1 - 3° Piso de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita por un (1) día, mediante publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días contados de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. SALVADOR PIE, DNI N°13.901.530, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**PIE SALVADOR S/ SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N° 5586/2023-1-C** del registro de este Tribunal. Resistencia, 22 de febrero de 2024.-

Lia Antonella Codutti

Secretaria

R. N°: 203.830

E:05/04/2024

— >*< —

EDICTO: EL NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - Quinto Piso, Ciudad, ha dispuesto en los autos caratulados "**TRANSPORTES EDAR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 1810/18, notificar por edictos por un (1) día en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación. La resolución de fecha 26 de marzo de 2024 que en su parte pertinente dispone: //"Resistencia, 26 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**TRANSPORTES EDAR S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO**", **Expte. N° 1810/18**, y CONSIDERANDO: ... Por todo lo expuesto, normas legales y doctrina citada, RESUELVO: ... I.-DECLARAR el CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO HOMOLOGADO en autos de TRANSPORTE EDAR S.A, CUIT N° 30-70748037-4, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo Matricula N° 2190, Acta N° 20, Folios 414/469 Tomo I, Año 2017, Resolución N° 304 de fecha 30 de mayo de 2017, Protocolo de Sociedad Anónima, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. II.-DAR POR CONCLUIDA la labor de la sindicatura interviniente, Cont. Víctor Rafael Tacca a cuyo fin regúlense sus honorarios profesionales en la suma de PESOS CIENTO TREINTA y SEIS MIL CINCUENTA y OCHO (\$ 136.058,00 -devengados luego de la homologación del acuerdo preventivo-, con más IVA si correspondiere. III.- REGULAR los honorarios profesionales del abogado ADRIAN ANGEL BUFFONE en la suma de PESOS NOVENTA y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$95.240,00) y al abogado BENJAMIN EDGARDO KAPEICA en la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$40.817,00) devengados luego de la homologación del acuerdo preventivo, con más IVA si correspondiere. - Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. IV.-TRABAR EMBARGO respecto del bien automotor Dominio AB-824-PD, Marca Valva Tractor con cabina dormitorio, modelo 687 FH 460 4x2, año 2017 por la suma de \$ 5.021,583,06. V.-DISPONER el cese de las medidas de la apertura concursal

(arts. 14, 15, 16 y 21 inc. 4° de la LCQ), ordenadas a fs. 158160 de autos, y el levantamiento de la inhibición general de bienes de la Concursada a cuyo fin líbrense los recaudos pertinentes; PREVIO cumplimiento de lo dispuesto - los considerandos y pto IV. VI.-PUBLIQUESE EDICTOS por el término de UN (1) DIA en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación. VII.-NOTIFIQUESE, VIA ELECTRONICA, de conformidad a la Resol. N° 35 del 10/08/22 del STJCH. VIII).7REGISTRESE, PROTOCOLICESE. 27 de marzo de 2024.

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

R. N°: 203.828

E:05/04/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria actuante, sito 25 de Mayo N° 338 Piso: 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco en los autos caratulados "**MARTINEZ, ESTELA CECILIA S/ Sucesión ab intestato**", **Expte. N° 1733/23**; de conformidad a lo previsto en el art. 672 inc. 2 del C.P.C.C., publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ, ESTELA CECILIA DNI N° 28.888.103, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Fdo. electrónicamente por: FILIPCHUK MONICA MARISEL, DNI: 21685758. JUEZ 1RA. INSTANCIA. Pcia Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2024.

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R. N°: 203.831

E:05/04/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. SELVA SANDRA ELIZABET GAYNEHOTCHE JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli-Chaco, HACE SABER POR DOS DIAS en autos caratulados: **CISNEROS CARLA BELEN, SVEDA KEC, JORGE NICOLAS, CISNEROS VALERIA MARIA LUZ Y ROJAS ANGELA ELISABETH EN REP DE SU HIJA: CISNEROS TÁMARA NICOLE C/ MAIDANA BONIFAC S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N°: 422/10-JC**, que el Martillero Público AGUSTIN DANIEL DETZEL, Matrícula N° 791- Cuit N° 20- 20678219-7 rematará el día 26 de Abril de 2029, a las 10,00 horas; en calle Dr. Vázquez N° 424 de la ciudad de Juan José Castelli- Chaco el siguiente inmueble rural con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo que se denomina catastralmente como Parcela 146 - Circunscripción IX - Depto. Maipú (anterior denominación: Subdivisión del Lote 8 - Sección III), Inscripto al Folió Real Matrícula N°3.484-Dpto Maipú. Superficie 89 has-68as-53cas. Propiedad. del Sr. RAMIREZ RAMON BARTOLOME - D.N.I. N° 07.447.906, en remate Público, al contado y mejor postor. BASE: PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000=) correspondiente a ultima tasación practicada. - DEUDAS: ATP: al 04/11/21 \$2.450,72. CONTRIBUCION DE MEJORAS: al 25/10/21 - \$ 28.188.09. SEÑA: 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Según Acta de Constatación de fecha 20/04/2.022 el inmueble se encuentra ocupado por los señores Bonifacio Isaac Maidana de 57 años y el señor Víctor Escalante de 65 años. CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión de Ley acto subasta 6% más IVA si correspondiere a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero en efectivo en el acto de subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. Visitas diariamente en horario comercial. INFORMES: Martillero actuante en calle Dr. Vázquez N° 424 - Juan José Castelli-Chaco. - Tel cel. 3644 502134. -Secretaria, Juan José Castelli-Chaco, 27 de marzo de 2.024.

Julio C. Morales Bordon

Secretario

R. N°: 203.826

E:05/04 V:08/04/2024

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LUCAS MARTIRES ENCINAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32065591, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/04/1986, de estado civil: Soltero, de ocupación: MECANICO, con domicilio en: PASAJE LA RIOJA 2345 VILLA LUISA -O-AV LAVALLE Y CALLE 18 RESISTENCIA, hijo de ENCINAS, MARTIRES NICANOR y GUTIERREZ, NELIDA SILVIA, Prontuario Prov. 38473 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ENCINAS LUCAS MARTIRES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°25511/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°130/23 DEL 27-06-2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la Causa N° 42188/2022-1, caratulada: "**BAREIRO, FABIAN ESTEBAN; ENCINAS, LUCAS MARTIRES S/ ROBO A MANO ARMADA Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA**", y su agregada por cuerda N° 6963/2023-1 caratulada: "**ENCINAS, LUCAS MARTIRES S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA**", Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENANDO a LUCAS MARTIRES ENCINAS, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR SER COMETIDO CON EFRACCIÓN EN CONCURSO IDEAL CON PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR HABERSE REALIZADO CON VIOLENCIA EN GRADO DE CO-AUTOR EN CONCURSO REAL CON ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 167 inc. 3°, 142 inc. 1°, 54 y 45; art. 166 inc. 2, 2do párrafo en función del art. 42, y 55 todos del C.P), a la pena de CUATRO (4) AÑOS, CINCO

(5) MESES Y DIEZ (10) DÍAS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en el domicilio ubicado en Pasaje Carlos Hardy N° 1460, Mz 45, Pc 34, Barrio Nazareno de Resistencia, el día 3 de diciembre de 2022 a las 7:15 horas, en perjuicio de la ciudadana Romina Marcela Ramirez y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 6, en la causa N° 42188/2022-1, caratulada: "BAREIRO, FABIAN ESTEBAN; ENCINAS, LUCAS MARTIRES S/ ROBO A MANO ARMADA Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA", Expediente Policial: 130/129-6078- E/2022 Sumario Policial: 598-CSPJ/2022; y en orden al hecho cometido en Calle Gerardo Varela 2101, Resistencia, el día 5 de marzo de 2023 a las 6:13 horas aproximadamente, en perjuicio de la ciudadana Juliana Maribel Dorrego y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 15, en la causa N° 6963/2023-1 caratulada: "ENCINAS, LUCAS MARTIRES S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA", Expediente Policial: 130/147-753-E/2023 Sumario Policial: 104-CSPJ/2023. IV.- DECLARANDO a LUCAS MÁRTIRES ENCINAS, ya filiado, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del CP), atento la condena previa del acusado, sin que hubiera transcurrido el término establecido en la norma citada... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Marzo del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:05/04 V:15/04/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FRANCO GUSTAVO SANDOVAL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26696015, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/05/1978, de 45 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: COMERCIANTE, con domicilio en: AV. SAN MARTIN 3100 RESISTENCIA, hijo de SANDOVAL, RAMON LUCIANO y SEGOVIA, ELVA, Prontuario Prov. 542841-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SANDOVAL FRANCO GUSTAVO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°37691/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°142 del 22/10/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Homicidio Agravado por el uso de arma de fuego en calidad de autor, previsto y reprimido en el art. 79 en función con el art. 41 bis y art. 45 del Código Penal", Expte. N°1215/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar al imputado Franco Gustavo Sandoval, ya filiado, a la pena de quince (15) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por la comisión del delito de "Homicidio Agravado por el uso de arma de fuego en calidad de autor", previsto y reprimido en el art. 79 en función con el art. 41 bis y art. 45 del Código Penal, en orden al hecho ocurrido en fecha 23/01/2019, en Avda. San Martín N° 3100 de la ciudad de Resistencia, en perjuicio de José Adolfo Aranda.II) Absolver al imputado Franco Gustavo Sandoval por el delito de "Portación de Arma de Guerra", previsto en el art. 189 inc. 2, cuarto párrafo del Código Penal, por los argumentos expuestos en los considerandos... Not. Fdo.: NATALIA MARÍA LUZ KURAY -JUEZ- ROSANA INÉS GOLKE -SECRETARIA- Cámara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 25 de Marzo del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:05/04 V:15/04/2024

>*<

EDICTO: Notificación Disposición N° 48/2024: La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez, Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N° 445 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados "**CORREA HORACIO- PLAN PN2014/066 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO, MODALIDAD: APROV. SILVOPASTORIL- FRACC.ANG NORD. OESTE DE LA LEGUA B, LOTE 33 ZONA E-DPTO. GENERAL GÜEMES- Expte: E5-2014-568-E**", ha dictado la presente Disposición N°48/2024- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de marzo de 2024, VISTO... CONSIDERANDO... EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1°: Intimar al Sr. CORREA HORACIO DNI 29.008.891, en el carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Clausula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 93 ID PN2014/066 correspondiente al POA N°1, realizar rendición en los términos de la cláusula Cuarta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTICULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles, contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO V' de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en la cláusula QUINTA y DÉCIMA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 10 de mayo de 2018 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco.- Fdo. Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Luz Belen Vallejos Guerreño

Asesor Legal

s/c

E:03/04 V:08/04/2024

EDICTO: La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, Cita por edictos que se publicarán por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio conocido de los demandados REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFFER DE ROSSI ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST, EVA MARIA Y ROSSI, JUAN ENRIQUE O ROSSI. Y REIFFER, JUAN ENRIQUE, para que en el término de CINCO (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente; en los Autos Caratulados "**RIERA, CECILIA MARISEL, RIERA ALFREDO LEANDRO, RIERA SOFIA MARISOL Y ESPINDOLA DELIA MARISA, HEREDEROS DE RIERA ALFREDO C/ REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFFER DE ROSSI ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST, EVA MARIA Y ROSSI, JUAN ENRIQUE O ROSSI Y REIFFER, JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 6314/15. Resistencia, 25 de marzo de 2024.-

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R. N°: 203.747

E:03/04 V:05/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, sito en la Avenida Laprida N° 33, Torre I, Tercer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días, a VIVIENDAS S.R.L., para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia en autos: "**COHENE, CEVERINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 22606/21. Resistencia, 20 de Marzo de 2024.-

Andrea B. Alonso
Secretaria

R. N°: 203.748

E:03/04 V:05/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**DONCAR SA e/ SABATINI CRISTIAN LEONARDO s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 4255, año 2.015, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, **rematará** el día 8 de Abril de 2.024, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia, Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOL 1.4 L, MOTOR MARCA VOLSWAGEN N° CNB080396, CHASIS MARCA VOLSWAGEN N° 9BWCF05W9EP030045, AÑO 2013, DOMINIO: NMM-851, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad: \$ 152.586,59 al 26/06/23 todas las deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- BASE: \$ 29.224.- (correspondiente al 40% del capital reclamado) CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1001, T.E.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia, 26 de marzo de 2.024.-

María Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N°: 203.749

E:03/04 V:08/04/2024

EDICTO: La Dra. RABINO ALICIA SUSANA -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación-, Secretaría a cargo de la Dra. ROLON Karina Alejandra, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**OCAMPO, DAVID FABIAN Y NUÑEZ, JESICA SOFIA C/ PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. RAÚL OSCAR ROBLEDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte, 3979/2020", CITA por dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, a los presuntos herederos del Sr. RAÚL OSCAR ROBLEDO D.N.I. N° 11.482.490; emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 27 de Febrero del año 2024.

Karina Alejandra Rolon
Secretaria

R. N°: 203.750

E:03/04 V:05/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. ESTHER BEATRIZ CACERES, Juzg. Civil y Com. N° 11, cito en Güemes 609, Resistencia (Chaco), dice: Resistencia, 15 de noviembre de 2023... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado SERGIO VICTOR LOPEZ, D.N.I. N° 29.724.578, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Y dice: Resistencia, 31 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. LLEVAR ADELANTE la ejecución contra SERGIO VICTOR LOPEZ, D.N.I. N° 29.724.578, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS (\$58.802,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II. PRESUPUESTAR la suma

de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO (\$29.401,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV. IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V. REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$33.805,00) y de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (\$13.522,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal... agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ IRA. INSTANCIA. - Es transcripción de las providencias dictada el 15/11/23 y 31/05/23 en autos caratulados: "AMIEL MARCELO RAFAEL C/LOPEZ SERGIO VICTOR S/EJECUTIVO", Expte. N° 3190/23 -Resistencia, Chaco, 23 de noviembre de 2023 .-

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 203.757

E:03/04 V:05/04/2024

>*<

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil Y Comercial N 11, Dra. ESTHER BEATRIZ CACERES, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco) CITA por Dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local, a la ejecutado CARLOS ALEXIS ADRIÁN PONCE, D.N.I 36.197.461, conforme la siguiente resolución: Resistencia, 13 de Mayo de 2022.- N° 312 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CARLOS PONCE, D.N.I. N° 36.197.461, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$52.500,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$26.250,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costa su oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal . IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$31.152,00) y de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$12.461,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más 1.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ IRA. INSTANCIA. Y dice: Resistencia, 23 de Noviembre de 2022.- ... Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts, 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado CARLOS ALEXIS ADRIAN PONCE, D.N.I. N° 36.197.461, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación... Not.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ. INSTANCIA. -Es transcripción textual de la providencia dictada el 13-05-22 y 23-11-22 en autos caratulados AMIEL MARCELO RAFAEL C/ PONCE CARLOS ALEXIA ADRIAN S/ EJECUTIVO", Expte. N° 3323/2022-1-c, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 06 de diciembre de 2022.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 203.758

E:03/04 V:05/04/2024

>*<

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N 11, Dra. ESTHER BEATRIZ CACERES, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local, a la ejecutada NORBERTO ALCARAZ, DNI. N°27410857, Conforme la siguiente resolución: Resistencia, 13 de Mayo de 2022.- N° 313 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución contra NORBERTO ALCARAZ, D.N.I. N° 27.410.857, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL TREINTA (\$21.030,00) en concepto de capital

reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS QUINCE (\$10.515,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costa su oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional intervinientes; SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA y SEIS (\$15.576,00) y de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$6.230,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts, 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.... VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial con venido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. - Y dice: Resistencia, 09 de Noviembre de 2022.-ar Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado NORBERTO ALCARAZ, D.N.I. N° 27.410.857, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local] de mayor circulación. Not.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Es transcripción textual de la providencia dictada el 13-05-22 y 09-11-22 en autos caratulados: "AMIEL MARCELO RAFAEL C/ ALCARAZ NORBERTO ANDRES S/ EJECUTIVO", Expt., N° 3328/2022-1-C, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 17 de noviembre de 2022.

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 203.759

E:03/04 V:05/04/2024

————— >*< —————

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañe, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 05/2024

1. **Secuestro N° 9107:** Una motocicleta, marca Keller, modelo 110 cc., color negro, Motor marca Keller N° **KN152FMH11011207**; y chasis marca Keller N° **8E71CDA74B0022004**, sin dominio colocado.-
2. **Secuestro N° 9113:** Una motocicleta, marca Keller modelo KN 125-11., motor marca Keller N° **KN152FMI92A1150322**, y chasis marca Keller N° **8E71A8A87A0018789**, Sin dominio colocado.-
3. **Secuestro N° 9181:** Una motocicleta marca Mondial modelo 110 cc., Motor Marca Mondial : **Rebajado y base limada**, y chasis marca Mondial N°: **8AHJ26110BR001944**, Sin dominio colocado.-
4. **Secuestro N° 9623:** Una motocicleta marca Mondial Modelo LD110H, color Rojo, motor marca Mondial N°: **1P52FMH*A1155889***, y chasis marca Mondial N° **LF3XCH2G1AA002948**, dominio colocado 349 GDE.-
5. **Secuestro N° 9749:** Una motocicleta marca Keller modelo KN110-8., color rojo, motor marca Keller N°: **1P52FMHBA085285**, Chasis marca Keller N°: **8E71CDA76B0021503**, Sin dominio colocado.-
6. **Secuestro N° 9754:** Una motocicleta marca Mondial modelo Max 110 cc., color azul, Motor marca Mondial N°: **1P52FMH*B1043944***, chasis marca Mondial N°: **8AHJ22110BR007365**, Sin dominio colocado.-
7. **Secuestro N° 9798:** Una motocicleta marca Honda, Modelo Wave 110, color negro, Motor Honda N°: **SDH150FMG-2C5828403**, chasis marca Honda N°: **8CHPCGB21DL003556**, dominio colocado 737 IVT.-
8. **Secuestro N° 10019:** Una motocicleta marca Zanella modelo RX 200 cc., color Gris y Rojo, Motor marca Zanella N°: **LC163FMLRQ283197**; Chasis marca Zanella N°: **8A6MAVR2ZLC220057**, dominio colocado A140DYI.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

Luis Guillermo Vañek
*Jefe provisorio de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados*

s/c

E:03/04 V:08/04/2024

————— >*< —————

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 05/2024

1. **Acua Jose Angel, D.N.I. N°: 14.766.578: Secuestro N° 9107:** Una motocicleta, marca Keller, modelo 110 cc., color negro, Motor marca Keller N° KN152FMH11011207; y chasis marca Keller N° 8E71CDA74B0022004, sin dominio colocado.-
2. **Franco Lidia Ester, D.N.I. N°: 22.343.233: Secuestro N° 9113:** Una motocicleta, marca Keller modelo KN 125-11., motor marca Keller N° KN152FMI92A1150322, y chasis marca Keller N° 8E71A8A87A0018789, Sin dominio colocado.-
3. **Alveiro Daniel, D.N.I. N°: 20.394.197: Secuestro N° 9181:** Una motocicleta marca Mondial modelo 110 cc., Motor Marca Mondial : **Rebajado y base limada**, y chasis marca Mondial N°: 8AHJ26110BR001944, Sin dominio colocado.-
4. **Veron Eduardo Raul Alberto, D.N.I. N°: 20.754.423: Secuestro N° 9623:** Una motocicleta marca Mondial Modelo LD110H, color Rojo, motor marca Mondial N°: 1P52FMH*A1155889*, y chasis marca Mondial N° LF3XCH2G1AA002948, dominio colocado 349 GDE.-
5. **Acosta Rosaria, D.N.I. N°: 17.037.702: Secuestro N° 9749:** Una motocicleta marca Keller modelo KN110-8., color rojo, motor marca Keller N°: 1P52FMHBA085285, Chasis marca Keller N°: 8E71CDA76B0021503, Sin dominio colocado.-
6. **Aguirre Luisa Marta, D.N.I. N°: 26.826.617: Secuestro N° 9754:** Una motocicleta marca Mondial modelo Max 110 cc., color azul, Motor marca Mondial N°: 1P52FMH*B1043944*, chasis marca Mondial N°: 8AHJ22110BR007365, Sin dominio colocado.-
7. **Aguirre Antonia Mariela, D.N.I. N°: 30.580.835: Secuestro N° 9798:** Una motocicleta marca Honda, Modelo Wave 110, color negro, Motor Honda N°: SDH150FMG-2C5828403, chasis marca Honda N°: OCHPCGB21DL003556, dominio colocado 737 IVT.-
8. **Gimenez Mario Ricardo, D.N.I. N°: 27.992.339: Secuestro N° 10019:** Una motocicleta marca Zanella modelo RX 200 cc., color Gris y Rojo, Motor marca Zanella N°: LC163FMLRQ283197; Chasis marca Zanella N°: OA6MAVR2ZLC220057, dominio colocado A140DYI.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

Luis Guillermo Vañek
*Jefe provisorio de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados*

s/c

E:03/04 V:08/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **AGUIRRE, ISABELINO LUIS**, argentino, casado, jubilado, de 76 años de edad, nacido en FORTÍN CARDOZO, el 2 de julio de 1947, hijo de BASILIO AGUIRRE y de VICTORIA, se domicilia en ELISA CAPOZO S/N°, Colonia Elisa, Chaco, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 7.929.123, Prontuario N° O6137051 del Registro Nacional de Reincidencias,

que en los autos N° 2204/16-5, caratulada "**AGUIRRE ISABELINO LUIS S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE (dos hechos) EN CONCURSO REAL**" se dictó la siguiente Resolución N° 21.- Gral. José de San Martín, CHACO, 25 de Marzo de 2024. GI.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado AGUIRRE, ISABELINO LUIS, ya filiado, del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (dos hechos) en CONCURSO REAL, previsto y reprimido por el Art. 119 Primer Párrafo en función del Art. 55 ambos del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 43 de fecha 25/04/2022 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 240. III) ... IV) COSTAS: se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorarios para el DR. HÉCTOR A. SOSA, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL (\$203.000) por la labor desplegada en ambas etapas del proceso; conforme a los Arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. V) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VI) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 25 de marzo de 2024.

Dr. Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:03/04 V:12/04/2024

>*<

EDICTO: EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **NELSON DENIS AVALOS** (D.N.I. N° 33.377.456, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 29 de Mayo S/N de Machagai, hijo de Salvador Eusebio Ávalos y de María Rosa Chávez, nacido en Machagai, el 27/12/1987), en los autos caratulados: "**AVALOS NELSON DENIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 2543/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 24 de fecha 04/05/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a NELSON DENIS ÁVALOS, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DE GUARDADOR (arts. 45 y 119, último párrafo, en función del párrafo cuarto inc. b, en función del párrafo primero, del C.P.), a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas (arts. 5, 12, 29. Inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)". Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez Sala Unipersonal-; DRA. GERALDINE S. DILCHOFF KESQUE -Secretaria.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de Marzo de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:03/04 V:12/04/2024

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ROMERO BRAIAN ISMAEL, D.N.I. N° 40.448.624**, apodo BURRA, edad 29 años, estado civil SOLTERO, de profesión DESOCUPADO, N° de teléfono NO POSEE, nacionalidad ARGENTINA, pertenecía a pueblos originarios NO, etnia NO, nacido en Misión Nueva Pompeya, provincia del CHACO, el día 11/03/1995, domiciliado en Barrio Norte de M. N. Pompeya, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO (NOVENO AÑO), NO POSEE antecedentes penales, hijo de ROMERO VALENTIN (V) y de MENDEZ ASUNCION (V), domiciliados en Planta Urbana de Misión Nueva Pompeya, como autor responsable del delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA Y HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 79 en función del Art. 42 y Art. 79 en función del 41 bis, todo en función del art. 55 del Código Penal; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Fuerte Esperanza, provincia del Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: III) DECLARANDO a ROMERO BRAIAN ISMAEL, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA y HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO todo en concurso real (art. 79 en función del art. 42 y art. 79 en función del 41 bis, todo en función del art. 55 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -JUEZA-, DR. RAUL ALBERTO RACH -JUEZ-, Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 26 de marzo de 2024.

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:03/04 V:12/04/2024

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LUNA JORGE MARCELO, D.N.I. N° 29.219.656**, apodo: BICHO, edad 36 años, estado civil: SOLTERO, de profesión JORNALERO, N° de teléfono: NO POSEE, nacionalidad

ARGENTINA, pertenencia a pueblos originarios: NO, Etnia: NO, nacido en Juan José Castelli, Provincia del Chaco, el día 05/06/1982, domiciliado en Barrio Norte de M.N. Pompeya, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIO COMPLETO, SI POSEE antecedentes penales, hijo de MARCELINO CLETO LUNA (V), domiciliado en Planta Urbana de la localidad de El Sauzalito y de RAMONA MENDEZ PEREZ (V) domiciliada en Barrio Norte de M.N.Pompeya, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha 06 de DICIEMBRE de 2021 de la Cámara Multifueros de esta Circunscripción Judicial; FALLO, que en su parte pertinente reza: FALLA: I)...II)...III)...IV)DECLARANDO a LUNA JORGE MARCELO, COMO INCITADOR, INSTIGADOR DE LA CONDUCTA DELICTIVA DE HOMICIDIO SIMPLE Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, AGRAVADO, Y AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES ART. 79, 42,45 Y 41 bis del C.P. y art. 14 1° párrafo de la Ley 23.737 (dos hechos), TODO EN CONCURSO REAL art. 55 del CP.- y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de QUINCE (15) AÑOS, de prision, DECLARANDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, de acuerdo a que registra antecedentes con condena efectiva cumplida fs. 408/415 conforme art. 50 del CP., e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y art. 529 de la ley 965 N, del Código Procesal Penal del Chaco) exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-VI)...-VII)...-VIII)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza de Cámara Multifueros - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, 26 de marzo de 2024.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:03/04 V:12/04/2024

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 60 Pc. 07 del Plan 40 Viviendas Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" de la Localidad de Barranqueras, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. Escobar Gerardo Efrén, DNI N° 12.470.016 y a su cónyuge Sra. **Airala Dora Mabel, DNI N° 12.470.953**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización - Resistencia, Marzo de 2024.-

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal

s/c

E:27/03 V:05/04/2024

>*<

EDICTO: El Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**FACTORY S.R.L. (LIBRERIA 25 DE MAYO) S/ CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N° 1908/2024-1-C, mediante resolución de fecha 15/03/2024 se ha declarado la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la firma FACTORY S.R.L, CUIT N° 30-71038317-7, inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 18 Fs. 168/183 en el Tomo 43 (1° c.) del libro de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de fecha 31/03/2009, con domicilio social y legal en calle José María Paz N°146 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Se intima a los acreedores a pedir verificación de créditos al Síndico designado VICTOR RAFAEL TACCA con domicilio en Don Bosco N° 42, 4° Piso, Of. A, B y C, ciudad hasta el día 09/05/2024.- ESTABLECER que el día 20/06/2024 como fecha en lo cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el 02/08/2024 como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (Art.39). SEÑALAR audiencia informativa (art. 14, inc. 10) para el día 10/02/2025 a las 10:00 hs. a celebrarse en la sede del juzgado. Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez. - Resistencia, 21 de marzo de 2024.-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

R. N°:203.675

E:27/03 V:10/04/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, LIGIA ALEJANDRA DUCA HACE SABER A **ANIBAL FLORENCIO NUÑEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 25697049, nacido en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día: 14/11/1976, de estado civil: Soltero, de ocupación: MECANICO, con domicilio en: TOLEDO, JOSE MARIA 2265 VILLA AEROPUERT RESISTENCIA, hijo de NUÑEZ, ANIBAL RAMÓN y SANDOVAL, IDA, Prontuario Prov. AG540301, Prontuario Nac. S/D, que en los autos caratulados "**NUÑEZ ANIBAL FLORENCIO S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL Y MULTA**", Expte. N°44390/2023-1, se ha dictado la Resolución 86 de fecha 20/03/2024, la que en su parte pertinente reza: "Resistencia, 21 de Marzo del 2024...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ANIBAL FLORENCIO NUÑEZ DNI N°: 25.697.049 y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente Causa, de conformidad a lo establecido en los arts. 91 y ccodes. del C.P.P. Ley N°965-N (Antes Ley N°4538); DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserte la Captura del causante...

Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Ligia Alejandra Duca, Jueza; Sandra Elizabeth Cortés - Secretaria-, Juzgado de Ejecución Penal N°2". Resistencia, 21 de Marzo del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:27/03 V:10/04/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **SERGIO ABEL CASTILLO** (alias "El Negro", DNI N° 39.939.224, Argentino, Soltero, Albañil y Obrajero, domiciliado en calle 26 entre 21 y 23 - Barrio Milenium, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Abel Castillo y de Nélica Riquelme, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 26/09/1994), en los autos caratulados "**CASTILLO SERGIO ABEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 6409/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 62 del 15/06/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a SERGIO ABEL CASTILLO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA" (ART. 166 INC. 2, PRIMER SUPUESTO DE CP) Y "ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD AGRAVADO" (ART. 237 en función del art. 238 inc. 4 del CP) en concurso real (art. 55 del CP), a título de co-autor y autor respectivamente, condenándolo a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, sin costas; exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias..". Fdo.: Dr. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodriguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de Marzo de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:25/03 V:08/04/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JESSICA PAOLA ORTIZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°33.548.587, nacida en RESISTENCIA, el día: 01/02/1988, de 35 años de edad, de estado civil: Soltera, de ocupación: EMPLEADA, con domicilio en: calle Riacho Tatané 2745 de Resistencia - Chaco, hija de JOSE ALFREDO ORTIZ y NORMA GRACIELA MENDOZA Prontuario Prov. 723566 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ORTIZ JESSICA PAOLA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°26830/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°120/23 del 09/6/2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "ORTIZ, JESSICA PAOLA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N°21639/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JESSICA PAOLA ORTIZ, ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5, Inc. C de la Ley N° 23.737.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por el hecho ocurrido el día 28 de junio del año 2022, conforme allanamiento realizado a horas 20:00, en el domicilio sito en intersección de la Av. Lavalle y calle 18 - Mz.247 del B° Villa Ghio de esta ciudad; requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 2, en la presente causa N° 21639/2022-1, caratulada: "ORTIZ, JESSICA PAOLA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expediente Policial: 130/297-391-E/2022. II.- CONCEDIENDO la modalidad morigerada de cumplimiento bajo Prisión Domiciliaria en favor de JESSICA PAOLA ORTIZ, con pulsera electrónica con intervención de la División Monitoreo Electronico de Detenidos, conforme lo expuesto en los considerandos, la que deberá cumplirse en el domicilio sito en calle Riacho Tatané 2745 de Resistencia - Chaco, bajo la guarda y custodia permanente del Sr. JOSÉ ALFREDO ORTÍZ, D.N.I. 17.812.269 (padre de la imputada), quien fuera propuesto en tal calidad. III.- DISPONIENDO que a partir de la notificación del presente JESSICA PAOLA ORTIZ deberá permanecer en el domicilio sito en calle Riacho Tatané 2745 de Resistencia - Chaco, en virtud de ello la comisión del Servicio Penitenciario Provincial que realice el traslado deberá labrar el acta pertinente, dejando constancia de la aceptación del cargo por parte del Sr. JOSÉ ALFREDO ORTÍZ, D.N.I. 17.812.269 (padre de la imputada) quien ejercerá el cargo de tutor, y con quien convivirá en dicho domicilio, debiendo imponerse a la condenada la obligación de no salir del lugar bajo ninguna circunstancia, de ser necesario deberá contar con la debida autorización de las autoridades pertinentes, todo ello bajo apercibimiento de revocar la medida y ordenar su alojamiento en un establecimiento carcelario... Not. Fdo.: DRA. MARÍA VIRGINIA ISE - JUEZ DE CÁMARA - Dra. CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS - SECRETARIA - CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 20 de Diciembre del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:25/03 V:08/04/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **GALARZA JUSTO EMANUEL** (DNI N° 40.912.996, Argentino, Concubinado con Milagros Castillo, Albañil, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 17/02/1998, domiciliado en calle 15 entre 26 y 28, -Barrio 1° de Mayo-, Presidencia Roque Sáenz Peña, Instrucción

Secundaria Incompleta, hijo de Dalma Seferina Montes y de Justo Tomás Galarza), en los autos caratulados "**GALARZA JUSTO EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 1044/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 103 del 15/11/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JUSTO EMANUEL GALARZA, de datos personales predeterminados, como autor penalmente responsable del delito de: ROBO AGRAVADO (art. 164 en función del art. 166 inc. 2° primer supuesto del Código Penal); por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de CINCO (5) AÑOS Y OCHO (8) MESES de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas. II) DECLARANDO a JUSTO EMANUEL GALARZA reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.).". Fdo.: Dra. Mariana Inés Benitez -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de Marzo de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:25/03 V:08/04/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

SERVAL S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en expediente caratulado **SERVAL S.R.L. S/ Inscripción de Gerente**. Expte. E3-2023-69787-AE - ID: 29039, se hace saber por un día que según Acta de Reunión de socios N° 4 y N° 7 de fecha 01/03/2023 y 16/11/2023 respectivamente, de la sociedad SERVAL S.R.L. CUIT: 30-71717224-4, con sede social: Monteagudo N°50 - Charata, Chaco. Inscripta en el Protocolo de S.R.L. bajo Matricula N° 771, folios 367/381, del Tomo I (2° C), de fecha 19/08/2021. Los socios resuelven: Designar socia gerente titular a Rolón Fabiana Alejandra CUIT: 27-34120021-6 y socia gerente suplente a Sartori Romina Rita CUIT: 27-27895565-1, las cuales durarán dos (2) años en sus funciones desde la fecha de su inscripción. Resistencia, 14 de diciembre de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Reg. Pub. de Comercio

R. N°:203.772

E:05/04/2024

————— >*< —————

DOÑA LEDESMA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**DOÑA LEDESMA S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social**" MODALIDAD 24 HS. Expte. N° E3-2024-14283AE, ID:30609 hace saber por un día que, conforme Contrato Constitutivo Privado de fecha 01/03/2024, entre los Señores Gómez Cristian Alexander D.N.I. 33.146.480, CUIT. 20-33146480-6, de estado civil soltero, nacido el 19 de noviembre de 1987, de 36 años, de profesión productor, domiciliado realmente en Zona rural lote 21 parcela 610, de la localidad de Los Frontones, provincia del Chaco, Gómez Andrea Soledad D.N.I. 36.487.055, CUIT. 27-36487055-3, de estado civil soltera, nacida el 01 de Diciembre de 1991, de 32 años, de profesión Docente, domiciliada en Antártida Argentina s/n Pampa del Infierno, provincia del Chaco, Gómez Franco David DNI 34.423.095, CUT: 20-34423095-2, de estado civil soltero, de 34 años, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en zona rural de Los Frontones, provincia de Chaco, deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la DENOMINACIÓN: DOÑA LEDESMA S.R.L. y tiene su DOMICILIO LEGAL en Parque industrial colectora y ruta 16 de la localidad de Los Frontones PLAZO DE DURACIÓN: treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o fuera del territorio argentino, a las siguientes operaciones: a) Extracción de productos forestales de bosque nativos; b) Cultivo de cereales. excepto los de uso forrajeros; c) Cría de animales y obtención de producto de origen animal.; d) Servicios forestales para la extracción de madera; e) Servicios de transporte automotor de cargas; f) Cría de ganado bovino excepto la realizada en cabaña y para la producción de leche; g) Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá actuar en mandatos, comisiones y obligaciones y para llevar a cabo todo tipo de actos no prohibido por las leyes o el presente contrato. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de marzo de cada año. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000.-) divididos en CIENTO partes de pesos MIL (\$1000.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios y darán derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias. La ASAMBLEA de SOCIOS por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrar una vez que la decisión haya sido publicada e inscripta y deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular al momento que se acuerde ser efectiva. En este acto los socios suscriben según se detalla a continuación: a) El socio Gómez Cristian Alexander suscribe TREINTA Y CUATRO cuotas por valor de pesos MIL (\$1000.-) cada una, equivalente a pesos TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000,00); b) El socio Gómez Andrea Soledad suscribe TREINTA Y TRES cuotas por valor de pesos MIL (\$1000.-) cada una, equivalente a pesos TREINTA Y TRES MIL (\$33.000,00); c) El socio Gómez Franco David suscribe TREINTA Y TRES cuotas por valor de pesos MIL (\$1000.-) cada una, equivalente a pesos TREINTA Y TRES MIL (\$33.000,00). En este acto los socios integran el 25% de su participación en DINERO EN EFECTIVO y comprometiéndose cada socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años desde la inscripción

del presente contrato. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: está a cargo del SOCIO-GERENTE Gómez Cristian Alexander, CUIT N° 20-33146480-6, y permanecerá en el cargo en el tiempo que dure la vigencia de la sociedad. Resistencia, Chaco, a los 26 días de marzo de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°:203.784

E:05/04/2024

>*<

URBANA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; en autos Expte E- 3-2023-79563-AE id 29811 Y Expte E- 3-2024-6113-AE id 29786 "**URBANA SRL. S /Inscripción de Reconducción;** Designación de Socio Gerente e Inclusión de la Garantía - Modificación de contrato Social Cláusulas, 2°, 4° y 7° Que por Acta N° 27 de Reunión de socios de fecha 21/11/2023, que ratifica y rectifica Acta n° 26 de fecha 04/09/2023 Y Designación de Administrador Judicial 24/09/2013 los Socios: CARRASCOSA Mariano, DNI N° 20.193.220, CUIT 20-20 93220-4, de estado civil soltero, mayor de edad, con domicilio en Arturo A. Illia N° 147 de la ciudad de Resistencia Prov. Chaco, de profesión Comerciante, nacionalidad Argentina y el mismo en representación de SUC DE TERESITA MERCEDES BENOIST MASCHERONI, DNI N° 5.013.473, CUIT 27-5013473-9, se ha decidido: a. Reconducir el Plazo de la sociedad; b. Designar Gerente a CARRASCOSA MARIANO, DNI N° 20.193.220, CUIT 20-20193220-4 por el término que dure la Sociedad e Incluir atribuciones y Garantía del gerente de la Sociedad "URBANA SRL" cuit 30-70842229-6 con domicilio en calle Posadas N° 205 1° PISO Dpto 1 de la ciudad de Resistencia Prov. Chaco, inscripto en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 77 del Libro 37 Folios 630/638 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha 10/09/2003; y modificar las cláusulas 2°, 4° y 7° del Contrato Social Social Constitutivo Quedando redactadas las mismas de la siguiente manera: SEGUNDA: "DURACION: El plazo de duración de la Sociedad se reconduce por 30 (treinta) años, contados desde el día de la inscripción de la PRESENTE RECONDUCCIÓN en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser ampliado o prorrogado por decisión y voluntad de los socios y por el ten/lino que ésta decida." CUARTA: "El capital Social se fija en la suma de Pesos treinta Mil (\$30.000) divididos en trescientas (300) cuotas partes de valor Pesos Cien (\$100) cada una, TOTALMENTE SUSCRITO E INTEGRADO de la siguiente manera: el Sr. Mariano Carrascosa con doscientas cincuenta (250) cuotas partes y como Administrador judicial de la sucesión de la causante Benoist con cincuenta (50) cuotas partes."SEPTIMA: "ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Socio Mariano Carrascosa, durante todo el tiempo de duración de la sociedad. Podrán designarse gerentes suplentes para el caso de vacancia o impedimento; en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Los Gerentes titulares y suplentes deberán constituir una garantía conforme lo previsto por los artículos 156 y 157 de la LGS, que deberá consistir de sumas en moneda nacional extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social, El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10,000 (diez mil) pesos o su equivalente, por cada uno. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia 27 de marzo de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°:203.804

E:05/04/2024

>*<

HIPERBEDS S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por Expte N° E-3-2023-2360-AE//ID 22865, caratulado "**HIPERBEDS S.A s/ INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**" se hace saber por un día que : por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 04/02/2022 ratificada y rectificada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/12/2022, se procedió a la elección de miembros del Directorio quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular-Presidente, Juan Pablo Calvo, DNI 43.113.994, CUIT 20-43113994-5, argentino, nacido el 26 de abril de 2001, soltero, comerciante, con domicilio real en Güemes 1702, Resistencia, Chaco y como Director Suplente al Sr. Alejandro Calvo, DNI 45.371.231, CUIT 20-45371231-2, argentino, nacido el 12 de enero de 2004, soltero, comerciante, con domicilio en Güemes 1702, Resistencia, Chaco, cuya duración de mandato de ambos es de tres años. Resistencia, 26 de Marzo de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°:203.805

E:05/04/2024

>*<

NIMES S.A.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, por Expediente N° E-3-2023-53589-AE, caratulado "**NIMES S.A. S/ Inscripción de Directorio (Mandato Vencido)**, se hace saber por un día que por acta de Asamblea de fecha 13/04/2018 han designado al siguiente directorio con duración de mandato

por tres años, DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: José Antonio Eiden, D.N.I. N. 10.335.015, Nacido el 10/01/1958, Casado, Argentino, Administradora de Sociedades, con domicilio real en Fontana 110 Rcia CHACO y domicilio especial en Av. Alvear 1317 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; DIRECTOR SUPLENTE: Tanda Alejandra Eiden, D.N.I. N.° 29.440.855, Nacida el 01/06/1982, Casada, Argentina, Administradora de Sociedades, con domicilio real en B° Intendente BORRINI PC N°6 Mna 54 Rcia CHACO y domicilio especial en Av. Alvear 1317 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La sociedad prescinde de sindicatura. - Resistencia, 20 de febrero 2024. -

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°:203.807

E:05/04/2024

————— >*< —————
IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS VIVO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados hermanos en Cristo Jesús: En cumplimiento a disposiciones establecidas por la normativa vigente. INVITAMOS a usted y familia a participar de la celebración de nuestra Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Abril de 2024, a las 20 horas, en nuestra sede sito en la calle Andreani N2 145, de esta ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de un pasaje bíblico a cargo del Pastor Presidente. -
- 2) Oración de bendición sobre el desarrollo de la Asamblea. -
- 3) Lectura y consideración del acta anterior. -
- 4) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria. -
- 5) Consideración de la Memoria Anual y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio del 01/01/2023 al 31/12/2023. -
- 6) Cubrir el cargo de Vocal Suplente.

Ramon A. Medina
Pastor

R. N°:203.774

E:05/04/2024

————— >*< —————
CENTRO ASTRONOMICO Y CULTURAL DE VILLA ANGELA – CHACO
Villa Angela - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales, convocamos a los señores asociados del Centro Astronómico y Cultural de Villa Angela - Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Abril de 2024, a las 20,00 ha., en nuestra Sede Social, sito en calle Mariano Moreno N° 432, Villa Angela, Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. -
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora y tratamiento de los resultados no asignados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023,-
- 3) Consideración del Presupuesto Financiero de Recursos y Erogaciones para el ejercicio 2024, autorización a los miembros de Comisión directiva. -
- 4) Fijación de la cuota social de los asociados para el año 2024.- (Resol. N°022/2024)

Villalba Miguel Angel
Presidente

R. N°:203.778

E:05/04/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL GRUPO VECINAL DE COLONIA NECOCHEA
Las Breñas - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, la misma se realizara el día 19 de abril del 2024, a las 18.00 horas, en la Casa del socio Hemadi Miguel Angel Lote 117 Secc II Colonia Necochea del Paraje Pampa Suarez Departamento 9 de Julio de la Ciudad de Las Breñas. Para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento del Balance fuera de término.
2. Lectura Acta anterior.
3. Alta y Bajas de socios y tratamiento de valor cuota social.
4. Elección de 2 (dos) socios asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
5. Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio finalizar el 30 de Junio 2022.- e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. - Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio finalizar el 30 de Junio 2023.- e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. -

6. Renovación o Reelección total de la comisión directiva y revisora de cuenta

NOTAS: De los Estatutos Art.32 transcurrida una hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socias asistentes a la Asamblea. -

Ruggio Mariela D.
Secretaria

Silva Javier Gustavo
Presidente

R. N°:203.779

E:05/04/2024

————— >*< —————
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLERA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Consejo Directivo de Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco CONVOCA a sus colegiados en los términos del artículo 31 del Estatuto de la entidad a Asamblea General Extraordinaria 2024, para el día 20 de Abril de 2024 a las 8:00 horas, en la sede Social en Hipólito Yrigoyen N° 469 de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asambleístas para firmar junto con la Presidente y la Secretaria, el Acta de la Asamblea.
2. Explicación y justificación de los motivos de la Asamblea General Extraordinaria en el día de la fecha.
3. UIF: planteo de colegiados
4. AVALIAN: situación actual. Posibles soluciones.

NOTA: Pasada una hora de la fijada para la convocatoria de la Asamblea, ésta se iniciará con los Escribanos presentes. Tendrán derecho a voto, aquellos matriculados que tengan abonado la cuota social hasta el mes de Marzo de 2024.-

Esc. Patricia Mercedes Sánchez de León
Secretaria

Esc. Vanesa Vivian Kamer
Presidente

R. N°:203.786

E:05/04/2024

————— >*< —————
FUNDACION LA RUBITA
COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

La presidente de Fundación La Rubita, CUIT N° 30-71548724-8, la Señora Gilda Cristina Prieto, DNI N° 24.896.431 comunica al público en general que la entidad extravió los Libro de Actas, Libro Diario y Libro Inventario y Balances y se procederá a solicitar a Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio la rúbrica de los nuevos libros.

Gilda C. Prieto
DNI: 24.896.431

R. N°:203.791

E:05/04/2024

————— >*< —————
SOCIEDAD RURAL PRESIDENCIA DE LA PLAZA
Presidencia de La Plaza - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios: De conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Estatuto de la Sociedad Rural Presidencia de la Plaza y por resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de informar a usted que el día Domingo 21 de Abril del 2024 y a partir de las 10 hs en las instalaciones rurales ubicadas en la Intersección de la Ruta Nacional N° 16 y Provincial N° 7 de esta localidad se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, ejercicio económico iniciado el 01 de Enero de 2023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2023, donde se tratará el siguiente orden del día.-

ORDEN DEL DIA

1. Palabras de bienvenida por parte del Presidente de la entidad.
 2. Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
 3. Consideración de la memoria, estado contables (Básico y complementario) e informe del auditor y revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2023.
 4. Comercialización de hacienda, Remate Ferias, Exposiciones, Compradores y vendedores.
 5. Presentación de listas existentes para realizar el acto eleccionario de los miembros a sustituir en la presente asamblea. - Designación de tres asociados para fiscalizar el acto eleccionario. -
- ❖ **PRESIDENTE:** Liva Walter (sigue por un año)
 - ❖ **VICE-PRESIDENTE:** Pérez Hugo. (finaliza)
 - ❖ **TESORERO:** Cortes Edgardo R. (sigue por un año)
 - ❖ **PRO- TESORERO:** Meana Sebastián D. (finaliza)
 - ❖ **SECRETARIO:** Ruiz Kees Gustavo M. (sigue por un año)
 - ❖ **PRO- SECRETARIO:** García Javier E. (finaliza)
 - ❖ **VOCAL TITULAR:** Liva Patricio E.M. (finaliza)

- ❖ VOCAL SUPLENTE PRIMERO: Martínez Juan José (finaliza)
- ❖ VOCAL SUPLENTE SEGUNDO: Saucedo Mariana A. (FINALIZA)
- ❖ VOCAL SUPLENTE TERCERO: Biscay Marina M.(FINALIZA)
- ❖ REVISOR DE CUENTA TITULAR: Liva Félix G. (FINALIZA)
- ❖ REVISOR DE CUENTA TITULAR: Aranda Mario O. (FINALIZA)
- ❖ REVISOR DE CUENTA SUPLENTE: García Julio (FINALIZA)
- ❖ REVISOR DE CUENTA SUPLENTE: Pitra Teófilo (FINALIZA)

Ruiz Kees Gustavo
Secretario

Liva Walter O.
Presidente

R. N°:203.792

E:05/04/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA LEONESA
La Leonesa - Chaco
COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Deportivo Municipal de la Leonesa según Resolución N° 686/18 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, comunica a sus socios que ante una lamentable situación de extravío de los libros de Acta de Reuniones de Comisión Directiva y Libro Asistencia a Reuniones de Comisión Directiva de la misma, se procederá a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, para solicitar la rubrica de nuevos libros a fin de mantener la legalidad de nuestra asociación. Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos con distinguida consideración.

Luis Bruses
Secretario

José R. Carbajal
Presidente

Antonio Ferrau
Tesorero

R. N°:203.795

E:05/04/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE FUTBOL LOS CANALLAS
Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADOS ASOCIADOS: Por medio de la presente en carácter de Miembro de la Asociación Civil de la Escuela de Fútbol Los Canallas nos dirigimos a ustedes a efectos de invitarlos a participar de la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de abril del corriente año, a las 19 hrs de modo presencial en el Sindicato de la Madera, cito en calle 28 entre 29 y 31 en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Escuela de Fútbol Los Canallas.
- 2) Designación y Autorización de personas para operar.

Saludamos atentamente.

Jorge Oscar Mijalec
Secretario

Elizondo, Víctor Hugo
Presidente

R. N°:203.796

E:05/04/2024

————— >*< —————
LIGA CHAQUEÑA DE FÚTBOL
COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

Comunica a los socios que el Libro de Inventario y Balance no se encuentra en la Institución y no se sabe que paso con el mismo, por lo tanto, fue hecha la exposición Policial de dicha perdida.

Alfredo Javier Fernández
Secretario

Lic. Raúl A. Mosqueda
Presidente

R. N°:203.799

E:05/04/2024

————— >*< —————
MISIÓN EVANGÉLICA SOBERANA VOCACIÓN
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados fieles asociados: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, y conforme resolución N° 722 de personería jurídica, se los convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en nuestra sede central, ubicado en B° Cacique Pelayo, sito en Chacra 44, Mz. 122, Pc. 10 - Localidad Fontana, de la Provincia del Chaco, prevista para el día 20 del mes de Abril de 2024 a las 10:30 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de balance de Ejercicio 2023.-

2. Debida inscripción de otras filiales perteneciente a ésta Misión, para lo cual se requerirá la presencia de los miembros de su comisión y pastor a cargo. -
3. Entrega de credenciales para la identificación de las autoridades de la Comisión y pastores a cargo de las distintas filiales.
4. Aceptación de la donación del inmueble identificado catastralmente como: Circ II, Secc A, Dpto San Fernando, Ch 44, Mz 122, Pc 10 de la Localidad de Fontana - Chaco, con el fin único y exclusivo del funcionamiento de las instalaciones de la misión Evangélica Soberana Vocación. -

Rossi Silvia M. - Secretaria

R. N°:203.806

E:05/04/2024

————— >*< —————
SOCIEDAD RURAL DE VILLA BERTHET

Villa Berteth - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 20 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva resolvió, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de abril de 2024, en el Predio Ferial de la Sociedad Rural de Villa Berteth, de la localidad de Villa Berteth, Provincia del Chaco a las 20,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario;
2. Explicación del señor Presidente de la realización fuera de término de la presente Asamblea;
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Fiszcalizadora, Informe del Auditor todos correspondiente al ejercicio económico vencimiento el 31 de diciembre de 2023;
4. Incorporación y/o bajas de Asociados.
5. Consideración de la cuota societaria.
6. Nombramiento de tres (3) asociados para integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos con motivo del Acto Eleccionario
7. Elecciones de las siguientes autoridades: Presidente: Mariela Alejandra KASKO; ProSecretario: Myma GOMEZ FERRER; Tesorero: Diego Oscar FERNANDEZ; Vocal suplente 1°: Walter Pablo DUBRAVA; Vocal suplente 2°: Leonardo SOSA, Vocal suplente 3° Omar Evaristo GONZALEZ; Vocal suplente 4°: Sergio Daniel GONZALEZ BILLA; y Revisor de Cuentas Titular Eduardo KULIG, Revisor de Cuentas Suplente: Jorge Antonio MARAS, todos por terminación de mandato.

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto. -

Cristina Mottet
Secretaria

Eduardo Javier Cossi
Presidente

R. N°:203.808

E:05/04/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL CLUB DEPORTIVO CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Club Deportivo Chaco a realizarse el día 11/04/2024 a las 19,30 hs. en la Sede Social de dicho Club para tratar el siguiente Orden de Dia:

ORDEN DE DIA

- 1) Evaluación de la Gestión de la Comisión Directiva durante el año 2023.
- 2) Lectura y consideración del Estado Contable Cerrado al 31/12/2023
- 3) Gestiones a realizarse durante el año 2024

Diego Alejandro Lavia - Presidente

R. N°: 203.817

E:05/04/2024

————— >*< —————
IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL JERUSALEN LA NUEVA
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Por la presente convocamos a los Señores Miembros Socios de la "EVANGELICA PENTECOSTAL JERUSALEN LA NUEVA" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Abril del 2024 a las 19.00 hs., en Gral. Vedia 3063 - Resistencia - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
3. Lectura del Informe de los Revisores de Cuenta.

4. Consideración de Memoria Anual, Inventario y Balance General, Notas y Cuadros Anexos correspondientes al 11° Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.
5. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva.
6. Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
7. Informe sobre la situación institucional a la fecha de la realización de la Asamblea.

A la espera de contar con su puntual asistencia saludamos a los Señores Socios con la mayor consideración.

Frias, Eliana F.
Secretaria

Manuel G. Rea
Presidente

R. N°: 203.829

E:05/04/2024

>*<
CAJA FORENSE DEL CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los arts. 18 y 19 de la ley 1312-H el Directorio de la Caja Forense del Chaco convoca a todos los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 2.024, a las 10,00 hs., en el Salón de Usos Múltiples del Centro Regional de Estudios Superiores (C.R.E.S), cito en Ruta 90. Km. 76.7. De la Ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta. -
2. Validez de la convocatoria. -
3. Memoria y Balance del ejercicio anterior. -
4. Proclamar los miembros Titulares y Suplentes del Directorio y Síndico, de conformidad con lo establecido por el artículo 5°. -
5. Montos del aporte mínimo previsto en el artículo 36, inciso 3) y del aporte inicial y final establecido en el artículo 12, inciso 10). -
6. Porcentaje establecido en el artículo 12, inciso 11. -
7. Informe de la gestión y recaudación y de inversiones efectuadas. -
8. Autorización para la adquisición o venta de inmuebles (punto incluido en cumplimiento de la formalidad dispuesta por el artículo 19 inc. 7 de la ley 1312-H). -
9. Directivas e inversiones para el próximo ejercicio. -
10. Retribución a Directores. -

Dra. Jorge Pablo Pinto
Secretario

Dr. Luciano Alejandro Gonzalez
Presidente

R. N°: 203.760

E:03/03 V:08/03/2024

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES DE CHOROTIS N° 64**

Chorotis - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: Que la Resolución 0039/23 emitida por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, resolvió declarar irregular e ineficaz las Asambleas Generales Ordinarias celebradas con posterioridad al 10/12/23 por lo que en Cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por Comisión Directiva en su reunión Ordinaria del día 20/03/2024 invitarnos a usted a la nueva ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 29 de MARZO del 2024 a las 17:00 horas en la sede Social de la Institución, en Chorotis (Chaco), a los fines de RATIFICAR la Asamblea realizada el 15/12/2023, por lo que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta Anterior
2. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea. -
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro de Bienes y demás Notas y Anexos complementarias e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos N°12 (iniciado el 01 julio del año 2021 y cerrado el día 30 del mes Junio del año 2022), y N°13 (iniciado el 01 Julio del año 2022 y cerrado el día 30 del mes Junio del año 2023).
4. Renovación Total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, a saber: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Pro-Secretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Pro-Tesorero, Cuatro (4) Vocales (Titulares), Cuatro (4) Vocales (Suplentes) Un (1) Revisor de Cuentas Titular, Un (1) Revisor de Cuentas Suplente.
5. Fijación del valor de Cuota Societaria.

Gabriel Ibáñez
Secretario

Oscar F Sisnero
Presidente

R. N°: 203.676

E:27/03 V:05/04/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES***Provincia del Chaco*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN

LICITACION PÚBLICA N° 39/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD

OBJETO: adquisición de una (1) prótesis modular para amputado sobre rodilla izquierda, cono de enchufe en termoplástico con apoyo isquiático, sistema de succión con muslera de sujeción de rodilla, pie tipo tritón para movilidad intermedia, destinada al uso del paciente Eduardo Raúl Quintana, DNI N° 17.059.743 con patología: Diabetes tipo II con lesión en pie diabético, quien asiste en forma ambulatoria al Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital "Dr. Julio C. Perrando" dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos catorce millones (\$ 14.000.000).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 12 de abril 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12/4/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 5/04/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos tres mil (\$ 3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

LICITACION PÚBLICA N° 40/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD

OBJETO: Contratación integral de servicio de limpieza por un período estimado de doce (12) meses, con opción a doce (12) meses más de prórroga, destinado a diversos Sectores de los Nosocomios de la Provincia del Chaco: Hospital Pediátrico "Dr. Luis. Avelino Castelán" y Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependientes del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos cuarenta millones (\$ 240.000.000).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 15 de abril 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15/4/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 5/03/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$ 7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

Christian Javier Mescher*A/C Dirección de Contrataciones*

s/c

E:05/04/2024**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL***Provincia Del Chaco***LICITACION PÚBLICA N° 129/24 - ACTUACION ELECTRONICA N° EI 3-2024-5136-AE**

OBJETO: ADQUISICION DE TONERS Y TINTAS PARA IMPRESORAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.869.494,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 25/04/24 a las 11:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

Ing. Omar A. Canela
Administrador General

s/c

E:05/04 V:10/04/2024

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia Del Chaco

LICITACION PUBLICA No 85/2024 — ACTUACION ELECTRONICA No E13-2024-3568-Ae

OBJETO: ADQUISICION DE CUCHILLAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO CON 35/100 (\$ 22.375.108,35).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 03/05/2024 a las 11:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00).-

Ing. Omar A. Canela
Administrador General

s/c

E:05/04 V:10/04/2024

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 120/2024 - ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E13-2024-4684-Ae

OBRA: PAVIMENTO URBANO - SANTA SYLVINA.

TRAMOS: AV PUEYRREDON entre Calle L. Cadra y Calle Fray L. Beltrán.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN CON CORDÓN INTEGRAL Y DESAGÜES PLUVIALES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 231100 (\$564.103.231,23).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: SEIS (06) MESES CORRIDOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN: El Saldo de Capacidad de Contratación Anual mínimo exigido, que corresponde al Rubro Pavimentos y Obras Básicas, es de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIES CON 85/100 (\$846.154.846,85).

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchaco.com.ar) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (30/04/2024).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:

EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (30/04/2024), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Ing. Omar A. Canela
Administrador General

s/c

E:03/04 V:08/04/2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 64/2024 - Expediente N° 308/2024

Resolución de Directorio N° 0947/2024

OBJETO DEL LLAMADO: Provisión de Productos Médicos y Farmacéuticos de Alto Costo para el Tratamiento de Afiliados del InSSSeP por el plazo de doce (12) meses.-

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 – InSSSeP Tel. 362 -4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 18/04/2024 HORA: 10: 00 –

LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347- Edificio Central.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 19.327.137.005,16).-

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

Lic. Nadia Maccio

A/C Dirección de Administración

s/c

E:27/03 V:10/04/2024

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Provincia del Chaco

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 14326 - Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- OTORGAR Factibilidad de Uso y Ocupación total, al Proyecto de remodelación y ampliación de la Sede Social Asociación Club Villa San Martin, que conlleva el exceso del Factor de Ocupación del Suelo (FOS) en un 25% (671,00 m2) del máximo establecido por normativa del 70% (1.890,00m2) - en el inmueble identificado catastralmente como: Manzana 091 – Parcela 018 – Circunscripción I – Distrito Centro “C” Saavedra N° 135 de la ciudad de Resistencia, bajo la Dirección Técnica del Ingeniero Ariel Marcelo JARAZ, que se tramita en Expediente Municipal N° 23237-A-23 – Plano formato digital versión 2.-

ARTÍCULO 2°).- CONDICIONAR, la Factibilidad otorgada en el artículo anterior, al cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento General de Construcciones (texto vigente).- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14327 - Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- OTORGAR Factibilidad de Uso y Ocupación total, al Proyecto de ampliación de la Sede Social del Club Hindú de Resistencia, que conlleva el exceso del Factor de Ocupación del Suelo (FOS) del 100%, es decir sin espacios libres que brinden cuota de luz natural, asoleamiento, ventilación y visuales a espacios libres; en el inmueble sito en calle Franklin N° 56 de la ciudad de Resistencia - Distrito Centro “C” bajo la Dirección Técnica del Ingeniero Marcelo Augusto FERREIRA, que se tramita en el Expediente Municipal N° 13232-H-23 – Plano formato digital versión 3.-

ARTÍCULO 2°).- CONDICIONAR, la Factibilidad otorgada en el artículo anterior, al cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento General de Construcciones (texto vigente).- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14328 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- CREAR el Observatorio de Movilidad Urbana en la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco.- ARTÍCULO 2°).- ESTABLECER que el Observatorio de Movilidad Urbana es un centro de estudios para la evaluación, seguimiento y monitoreo de la movilidad y de las acciones implementadas del PIMUS, que tiene por objetivos: Realizar estudios de movilidad, seguridad vial e impacto ambiental, como también monitorear la implementación del Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible. Registrar, procesar y evaluar información con la finalidad de crear una base de datos y poder analizar indicadores que permitan conocer el impacto del plan de movilidad en la Ciudad y mejorar las condiciones de implementación del mismo. Realizar instancias de consulta y participación ciudadana. ///

Establecer una red de cooperación regional con el fin de intercambiar datos con las diferentes entidades, organismos, instituciones, profesionales, autoridades, asociaciones y usuarios. Publicar la información cuantitativa, cualitativa y cartográfica obtenida y elaborada acerca de la situación de movilidad, útil para procesos de investigación y para la formulación de políticas y toma de decisiones de movilidad para la Ciudad.- ARTÍCULO 3°).- DETERMINAR que los ejes temáticos que abarca el Observatorio de Movilidad Urbana serán los detallados a continuación: MODOS DE MOVILIDAD: Esta categoría tiene como objetivo recopilar y analizar datos acerca de la situación de los modos de movilidad en la Ciudad y la infraestructura soporte de los flujos: modos activos (a pie y en bicicleta); transporte público colectivo (colectivos y trenes), transporte público individual (taxis y remises), el transporte privado (motocicletas y automóviles) y el transporte de carga. En relación a los mismos se elaborarán y analizarán datos cualitativos, cuantitativos y cartográficos. SEGURIDAD VIAL: Esta categoría tiene como objetivo registrar información acerca de la seguridad vial, conductas viales de los ciudadanos, los siniestros ocurridos, los factores de riesgo y las normas de tránsito. IMPACTO AMBIENTAL: Esta categoría tiene como objetivo evaluar y proponer acciones de mitigación del impacto ambiental

que genera la movilidad, en términos de contaminación atmosférica, acústica y consumo energético, pero también en otros aspectos como la ocupación del espacio o la calidad paisajística. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIFERENCIAL: Esta categoría tiene como objetivo identificar, abordar y modificar las desigualdades e inequidades de género en la movilidad de mujeres, niñas, niños, personas mayores y personas con algún tipo de discapacidad, reconociendo que pueden poseer diferentes características, condiciones, experiencias y necesidades al desplazarse por el espacio público.- ARTÍCULO 4°).- DISPONER que el Observatorio de Movilidad Urbana (OMU) creado por la presente, dependerá funcionalmente del Departamento Ejecutivo Municipal, en coordinación con la Presidencia del Concejo Municipal, debiendo organizar su accionar con las Secretarías y Subsecretarías que pertenezcan tanto a la Municipalidad de Resistencia como al Gobierno Provincial, a fin de lograr la ejecución mancomunada de las tareas que se demanden, brindando toda información que requieran los representantes del Observatorio, quienes son detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente.- ARTÍCULO 5°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios de colaboración con diferentes instituciones y entidades, a los efectos de propiciar el trabajo articulado e instrumentar el traslado de la información que éstas recaban. FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14329 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 043, Parcela 029, aprobada por Plano de Mensura 20-126-96 con una superficie total de 216,14 metros cuadrados, a favor del señor Víctor Alberto ESPINOSA D.N.I. N° 21.862.324,, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado al Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.

ORDENANZA N° 14330 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 135, Parcela 016, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02 con una superficie total de 150,00 metros cuadrados, a favor del señor Ignacio FERNÁNDEZ – D.N.I. N° 16.418.242 y la señora Genoveba RUIZ DIAZ – D.N.I. N° 16.450.498, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.

ORDENANZA N° 14331 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 018, Parcela 019, aprobada por Plano de Mensura N° 20-199-76, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor del señor René Darío GONZALEZ – D.N.I. N° 17.090.527 y la señora Francisca Ramona OSUNA – D.N.I. N° 30.050.952, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.

ORDENANZA N° 14332 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 204, Manzana 60, Parcela 23, aprobada por Plano de Mensura 20-210-91 con una superficie total de 232,00 metros cuadrados, a favor del señor Adolfo LEDEZMA – D.N.I. N° 12.293.900 y la señora María Soledad ALVAREZ – DNI N° 20.591.679, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14333 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 17, Parcela 03, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Celia Mariela DIARTE - D.N.I. N° 27.991.678 y el señor Enrique LUGO - D.N.I. N° 32.620.929, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14334 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 071, Parcela 017, aprobada por Plano de Mensura N° 20-254-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Ricardo, ALEGRE - D.N.I. N° 13.579.330, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14335 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 117, Parcela 009, aprobada por Plano de Mensura N° 20-207-93 con una superficie total de 316,68 metros cuadrados, a favor de la señora Cristina Alejandra ZACARIAS - D.N.I. N° 21.351.866 y el señor Raúl RODRIGUEZ - D.N.I. N° 14.936.459, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14336 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 059, Parcela 014, aprobada por Plano de Mensura N° 20-28-05 con una superficie total de 142,87 metros cuadrados, a favor de la señora Yanina Soledad ARMUA LEDESMA – D.N.I. N° 32.300.400 y el señor Miguel Ángel GÓMEZ D.N.I. N° 34.168.382, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado por el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14337 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 049, Parcela 012, aprobada por Plano de Mensura N° 20-186-83, con una superficie total de 316,25 metros cuadrados, a favor de la señora Gabina ORTIGOZA – D.N.I. N° 12.466.228 y el señor Ceferino FLEITAS – D.N.I. N° 11.218.623, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14338 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 117, Manzana 035, Parcela 030, aprobada por Plano de Mensura N° 20-243-01 con una superficie total de 139,66 metros cuadrados, a favor de la señora Mónica Lidia GIMENEZ– D.N.I. N° 16.408.210 y el señor Antonio LINARES – D.N.I. N° 21.352.102, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado por el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14339 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 025, Parcela 005, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83, con una superficie total de 235,00 metros cuadrados, a favor del señor Mauricio Hernán SENA - D.N.I. N° 36.026.823, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14340 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 074, Parcela 025, aprobada por Plano de Mensura N° 20-227-87, con una superficie total de 149,92 metros cuadrados, a favor de la señora Delicia BÁEZ – D.N.I. N° 12.477.068 y el señor Ramón SUAREZ – D.N.I. N° 5.520.885, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado por el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14341 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 198, Manzana 057, Parcela 003, aprobada por Plano de Mensura N° 20-213-68 con una superficie total de 199,50 metros cuadrados, a favor de la señora Julia Elena ZACARIAZ - D.N.I. N° 21.759.078, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14342 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 61, Parcela 09, aprobada por Plano de Mensura 20-26-05, con una superficie total de 169,73 metros cuadrados, a favor de la señora Olga ORTIZ – D.N.I. N° 16.212.875 y el señor Eusebio OVADILLA - D.N.I. N° 12.242.469, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14343 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 132, Parcela 014, aprobada por Plano de Mensura 20-250-99, con una superficie total de 193,80 metros cuadrados, a favor de la señora Irene FRETES – D.N.I. N° 11.777.683 y el señor Carlos Ismael SALINA - D.N.I. N° 10.411.489, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14344 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 003, Parcela 019, aprobada por Plano de Mensura N° 20-347-08, con una superficie total de 173,35 metros cuadrados, a favor de la señora María Esther FALCON - D.N.I. N° 29.925.345, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14345 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente de la ciudad de Resistencia a proceder a venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 55, Parcela 05; aprobada por Plano de Mensura N° 20-181-00, con una superficie total de 276,49 metros cuadrados, a favor del señor Heriberto LEME - D.N.I. N° 7.903.018 y la señora Rosario FRANCO - D.N.I. N° 5.804.921, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14346 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 42, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura N° 20-20-00, con una superficie total de 219,97 metros cuadrados, a favor de la señora Martina Epifania AGUIRRE - D.N.I. N°18.516.859, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14347 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 044, Parcela 008, aprobada por Plano de Mensura N° 20-126-96 con una superficie total de 259,20 metros cuadrados, a favor de la señora Florentina Elizabeth, FERNÁNDEZ - D.N.I. N° 35.496.524, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado por el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14348 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 078, Parcela 007, aprobada por Plano de Mensura N° 20-233-86 con una superficie total de 304,16 metros cuadrados, a favor de la señora Faustina MARTINEZ - D.N.I. N° 13.745.852, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado por el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14349 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 71, Parcela 24, aprobada por Plano de Mensura N° 20-314-92, con una superficie total de 115,00 metros cuadrados, a favor del señor Ramón VERON - D.N.I. N° 28.707.225, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14350 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 01, Parcela 19, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83, con una superficie total de 280,00 metros cuadrados, a favor de la señora Carmen AQUINO - D.N.I. N°18.145.211, y el señor Diego RIVEROS – D.N.I. N° 11.415.698 correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14351 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de

la Chacra 207, Manzana 039, Parcela 009, aprobada por Plano de Mensura N° 20-250-91 con una superficie total de 264,50 metros cuadrados, a favor de la señora Sandra Noemí Ojeda - D.N.I. N° 24.918.485, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14352 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 049, Parcela 030; aprobada por Plano de Mensura N° 20-22-98, con una superficie total de 252,99 metros cuadrados, a favor del señor Alberto Jesús AGUIRRE - D.N.I. N° 24.077.597 y la señora Agustina Mabel GÓMEZ - D.N.I. N° 28.804.984, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA 14353 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 008, Parcela 019, aprobada por Plano de Mensura N° 20-124-03, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Cintia Beatriz FERNÁNDEZ - D.N.I. N° 25.278.142, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14354 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 187, Manzana 060, Parcela 040, aprobada por Plano de Mensura N° 20-400-07, con una superficie total de 149,92 metros cuadrados, a favor de la señora Analia Vanesa VILLANUEVA - D.N.I. N° 30.050.901 y el señor Cristian Erasmo David ZARATE – D.N.I. N° 26.968.090, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14355 Resistencia, 17 OCT 2023. ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 077, Parcela 002, aprobado por Plano de Mensura N° 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Zulma Ramona VILLALBA - D.N.I. N° 14.909.709, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14356 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 081, Parcela 022, aprobada por Plano de Mensura N° 20-02-83 con una superficie total de 467,16 metros cuadrados, a favor del señor Daniel Alberto ESCOBAR – D.N.I. N° 29.657.393 y la señora Diana Andrea ROJAS – D.N.I. N° 33.218.122, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°_14357 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 042, Parcela 034, aprobada por Plano de Mensura N° 20-55-03 con una superficie total de 259,45 metros cuadrados, a favor del señor Carlos Daniel ESQUIVEL – D.N.I. N° 13.999.548 y la señora María Dominga VALLEJO – D.N.I. N° 16.700.255, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°_14358 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 205, Manzana 051, Parcela 021, aprobada por Plano de Mensura N° 20-198-83 con una superficie total de 293,00 metros cuadrados, a favor de la señora Silvana ALTAMIRANO – D.N.I. N° 34.568.706, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14359 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente de la ciudad de Resistencia a proceder a venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 134, Parcela 012; aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 210,00 metros

cuadrados, a favor de la señora Rosa Magdalena BLANCO - D.N.I. N° 23.263.715 y el señor Manuel BAREIRO - D.N.I. N° 16.551.450, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14360 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 059, Parcela 007, aprobada por Plano de Mensura N° 20-210-91, con una superficie total de 261,00 metros cuadrados, a favor del señor Jorge Darío NUÑEZ - D.N.I. N° 26.540.429, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14361 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 131, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura N° 20-268-99, con una superficie total de 176,73 metros cuadrados, a favor del Ricardo Manuel PEDROZO - D.N.I. N° 34.168.195, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14362 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 136, Parcela 003, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02 con una superficie total de 160,00 metros cuadrados, a favor de la señora Esther FERNÁNDEZ – D.N.I. N° 5.875.338, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14363 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 046, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02 con una superficie total de 184,56 metros cuadrados, a favor de la señora María Ester CARDOZO - D.N.I. N° 21.351.748 y el señor Lino Aníbal GAUNA - D.N.I. N° 18.145.158, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14364 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 018, Parcela 004, aprobada por Plano de Mensura N° 20-199-76 con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor de la señora Ángela Josefina DUTRIA – D.N.I. N° 29.465.114, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa. FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14365 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 004, Parcela 004, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83, con una superficie total de 390,0 metros cuadrados, a favor de la señora Fabiana Soledad CENTURIÓN – D.N.I. N° 31.630.755, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14366 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 03, Parcela 06, aprobada por Plano de Mensura 20-347-08, con una superficie total de 184,94 metros cuadrados, a favor de señora Stella Maris NUÑEZ – D.N.I. N° 26.594.217 y el señor Antonio Héctor FALCÓN – D.N.I. N° 24.397.716, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa. FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14367 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 039, Parcela 017, aprobada por Plano de Mensura N° 20-250-91, con una superficie total de 161,50 metros cuadrados, a favor del señor Carlos Ramón GÓMEZ - D.N.I. N° 13.579.698, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la

firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14368 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 102, Parcela 036, aprobada por Plano de Mensura N° 20-26-03, con una superficie total de 201,25 metros cuadrados, a favor de la señora Florencia del Carmen SANDOVAL - D.N.I. N° 40.500.655, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14369 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 068, Parcela 002, aprobada por Plano de Mensura 20-254-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Antonio IBARRA – D.N.I. N° 13.298.528 y la señora Yolanda Beatriz GONZÁLEZ – D.N.I. N° 18.324.530, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14370 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 123, Manzana 81, Parcela 09, aprobada por Plano de Mensura 20-30-94, con una superficie total de 400,00 metros cuadrados, a favor del señor Ricardo Omar PEÑALVER – D.N.I. N° 16.367.801 y la señora Emilia Griselda CUEBA- D.N.I. N° 18.416.562, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14371 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 017, Parcela 023, aprobado por Plano de Mensura N° 20-215-83, con una superficie total de 172,00 metros cuadrados, a favor del señor José Ignacio GOMEZ - D.N.I. N° 36.966.925, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado por el Artículo 53°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14372 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 067, Parcela 001, aprobada por Plano de Mensura N° 20-290-78, con una superficie total de 202,10 metros cuadrados, a favor de la señora Gladys Ramona GAUTO - D.N.I. N° 14.779.255, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14373 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 009, Parcela 019, aprobado por Plano de Mensura N° 20-96-95, con una superficie total de 144,22 metros cuadrados, a favor de la señora Catalina Lucia VILLANUEVA - D.N.I. N° 14.869.160, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14374 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 192, Manzana 84, Parcela 27, aprobada por Plano de Mensura N° 20-283-97, con una superficie total de 201,44 metros cuadrados, a favor de la señora Mirta Dolores MAIDANA - D.N.I. N° 16.244.430, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14375 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 01, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Roberto Javier INSAURRALDE - D.N.I. N° 28.927.519, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14376 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 075, Parcela 017, aprobada por Plano de Mensura 20-254-83, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, a favor de señora Mirta Cristina FALCON– D.N.I. N° 16.004.755 y el señor Carlos Rubén INSAURRALDE- D.N.I. N° 16.551.841, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14377 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 022, Parcela 015, aprobada por Plano de Mensura N° 20-188-83, con una superficie total de 254,25 metros cuadrados, a favor del señor Ramón Abel GÓMEZ – D.N.I. N° 16.367.377 y la señora Silvia Soledad RAMIREZ – D.N.I. N° 33.218.496, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado por el Artículo 53°), el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14378 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 198, Manzana 056, Parcela 015, aprobada por Plano de Mensura N° 20-213-68, con una superficie total de 198,00 metros cuadrados, a favor de la señora Mirian Isabel GÓNZALEZ - D.N.I. N° 27.238.518, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), conforme lo estipulado por el Artículo 53°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa .-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14379 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 192, Manzana 87, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura 20-221-94, con una superficie total de 140,00 metros cuadrados, a favor de la señora Liliana Isabel SOSA – D.N.I. N° 25.346.793 y el señor Carlos Rodolfo BARRIOS D.N.I. N° 18.575.219, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14380 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 061, Parcela 013, aprobada por Plano de Mensura N° 20-250-75, con una superficie total de 400,00 metros cuadrados, a favor de la señora Mónica Noemí FERNÁNDEZ - D.N.I. N° 16.789.793, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa .-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14381 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 085, Parcela 005, aprobada por Plano de Mensura N° 20-04-98, con una superficie total de 202,00 metros cuadrados, a favor del Víctor Daniel MACIEL – D.N.I. N° 38.768.127 y la señora Cristina Emilce RODRÍGUEZ – D.N.I. N° 39.939.781, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14382 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 085, Parcela 006, aprobada por Plano de Mensura N° 20-04-98, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, a favor del señor Tomás Alcides GAUTO – D.N.I. N° 18.227.858 y la señora Julia Beatriz ROMERO – D.N.I. N° 21.346.571, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14383 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 018, Parcela 025, aprobada por Plano de Mensura N° 20-178-93, con una superficie total de 162,00 metros cuadrados, a favor de la señora Karen Magali SOTO - D.N.I. N° 39.752.877, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14384 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 049, Parcela 003, aprobada por Plano de Mensura N° 20-186-83, con una superficie total de 286,00 metros cuadrados, a favor de la señora Petrona BARRIOS VILLORDO - D.N.I. N° 92.638.716, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa .- .- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14385 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 060, Parcela 009, aprobada por Plano de Mensura N° 20-06-05, con una superficie total de 178,90 metros cuadrados, a favor del señor Antonio BARRIOS – D.N.I. N° 13.860.106 y la señora Rumilda Noemí ZACARIAS – D.N.I. N° 20.172.604, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- .- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.

ORDENANZA N°14386 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 123, Manzana 032, Parcela 021, aprobada por Plano de Mensura N° 20-161-95 con una superficie total de 237,60 metros cuadrados, a favor de la señora Ángela Rosana FLEITAS - D.N.I. N° 29.137.203, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- .- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14387 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 025, Parcela 009, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83, con una superficie total de 235,00 metros cuadrados, a favor de la señora María Antonia JIMÉNEZ - D.N.I. N° 10.674.685, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa .- .- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14388 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 131, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura N° 20-268-99 con una superficie total de 180,95 metros cuadrados, a favor de la señora María Alejandra MELGAREJO - D.N.I. N° 26.212.512, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta y en este caso el Artículo 53°) de la mencionada norma vigente.- .- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14389 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 117, Manzana 17, Parcela 05, aprobada por Plano de Mensura N° 20-243-01 con una superficie total de 156,98 metros cuadrados, a favor de la señora Natalia Isabel MEDINA - D.N.I. N° 32.229.520, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.- .- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14390 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 192, Manzana 84, Parcela 25, aprobada por Plano de Mensura N° 20-283-97, con una superficie total de 271,00 metros cuadrados, a favor de la señora Iris Liliana FORLIN - D.N.I. N° 32.878.925, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- .- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14391 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 135, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02 con una superficie total de 165,60 metros cuadrados, a favor de la señora Claudia Elizabeth CAZAFU - D.N.I. N° 18.145.247 y el señor Oscar Mamerto SAUCEDO – D.N.I. N° 11.016.062, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 53°) de la mencionada norma vigente.- .- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14392 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 079, Parcela 010, aprobada por Plano de Mensura N° 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Rosalía Beatriz SILVEIRA - D.N.I. N° 37.459.923, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- .- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14393 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 034, Parcela 004, aprobada por Plano de Mensura N° 20-164-80, con una superficie total de 232,50 metros cuadrados, a favor de la señora Natalia Soledad JACQUEMIN - D.N.I. N° 28.041.104 y el señor Gustavo Ramón ESPINDOLA – D.N.I. N° 22.330.960, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- .- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14394 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 001, Parcela 021, aprobada por Plano de Mensura N° 20-251-93, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, a favor de la señora Silvia Natalia RAMIREZ – D.N.I. N° 28.048.452, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado por el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- .- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14395 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 080, Parcela 017, aprobada por Plano de Mensura N° 20-242-90 con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Vanina Marianela GÓMEZ – D.N.I. N° 32.277.792 y el señor Roberto Walter MACIEL – D.N.I. N° 27.995.074, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- .- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14396 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 23, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura N° 20-188-83, con una superficie total de 246,00 metros cuadrados, a favor de la señora Margarita Esther MIERES – D.N.I. N° 13.099.710, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- .- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14397 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 005, Parcela 008, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83 con una superficie total de 260,00 metros cuadrados, a favor de la señora Cintia Rocío GALARZA – D.N.I. N° 32.408.485 y el señor Héctor Emilio RODRIGUEZ – D.N.I. N° 31.024.947, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14398 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 099, Parcela 029, aprobada por Plano de Mensura N° 20-315-01, con una superficie total de 369,61 metros cuadrados, a favor de la señora Vicenta LEDESMA – D.N.I. N° 12.682.947, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- .- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14399 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 086, Parcela 006, aprobada por Plano de Mensura N° 20-04-98, con una superficie total de 297,00 metros cuadrados, a favor de la señora Elba ALMIRON – D.N.I. N° 6.350.230, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- .- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14400 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 123, Manzana 005, Parcela 029, aprobada por Plano de Mensura N° 20-174-95, con una superficie total de 292,40 metros cuadrados, a favor de la señora María Dominga MONZÓN – D.N.I. N° 1.712.669, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14401 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 049, Parcela 024, aprobada por Plano de Mensura N° 20-22-98, con una superficie total de 230,30 metros cuadrados, a favor de la señora Mari Neli MARASTONI D.N.I. N° 14.377.487, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14402 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente de la ciudad de Resistencia a proceder a venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 014, Parcela 008; aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Diego Gabriel DURE - D.N.I. N° 26.698.736 y la señora Heidi Noelia ERKIA - D.N.I. N° 25.792.089, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14403 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 75, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 194,99 metros cuadrados, a favor de la señora Olga Beatriz RODRIGUEZ – D.N.I. N° 12.172.200, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 53°) de la mencionada norma vigente.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14404 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 136, Parcela 007, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total 212,33 metros cuadrados, a favor del señor Eladio David BLANCO - D.N.I. N° 28.956.019, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14405 Resistencia, 17 OCT2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 024, Parcela 002, aprobada por Plano de Mensura 20-188-83 con una superficie total de 212,00 metros cuadrados, a favor del señor Juan Matías RAMÍREZ – D.N.I. N° 37.706.741 y el señor Hugo Orlando RAMÍREZ – DNI N° 40.582.257, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado al Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14406 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 121, Manzana 043, Parcela 033, aprobada por Plano de Mensura N° 20-115-04 con una superficie total de 87,09 metros cuadrados, a favor de la señora Graciela Beatriz RODRÍGUEZ – D.N.I. N° 20.601.071, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado por el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14407 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 086, Parcela 016, aprobada por Plano de Mensura N° 20-22-03, con una superficie total de 301,72 metros cuadrados, a favor de la señora Nidia Esther VERGARA - D.N.I. N° 24.397.804, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14408 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 117, Manzana 035, Parcela 030, aprobada por Plano de Mensura N° 20-107-99 con una superficie total de 182,45 metros cuadrados, a favor de la señora Yolanda Raquel VALLEJOS – D.N.I. N° 24.395.498 y el señor Walter Elías LOPEZ – D.N.I. N° 20.731.438, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14409 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 136, Parcela 18, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 218,74 metros cuadrados, a favor de la señora Susana Beatriz CARDOZO - D.N.I. N° 20.193.591, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 53°) de la mencionada norma vigente.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14410 Resistencia, 17OCT 2023 ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 074, Parcela 017, aprobada por Plano de Mensura 20-254-83, con una superficie total de 350,00 metros cuadrados, a favor de señora Natalia Elisabeth YEDRO – D.N.I. N° 28.125.917 y el señor Víctor Alcides FERRIOL – D.N.I. N° 21.813.745, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14411 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 044, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02 con una superficie total de 184,80 metros cuadrados, a favor del señor Roque Ricardo ACOSTA – D.N.I. N° 22.330.307 y la señora Sofía Yamil Belén MARTÍNEZ – D.N.I. N° 36.972.956, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14412 Resistencia, 17OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 192, Manzana 89, Parcela 14, aprobada por Plano de Mensura N° 20-65-98, con una superficie total de 144,00 metros cuadrados, a favor de la señora Elsa Beatriz NOGUERA - D.N.I. N° 20.609.086, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14413 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 078; aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 175,27 metros cuadrados, a favor del señor Facundo Nahuel BARRIOS - D.N.I. N° 37.708.143 y la señora Samanta Emiliana CABAÑA CARDOZO- D.N.I. N° 40.173.721, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado por el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14414 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 37, Parcela 02, aprobada por Plano de Mensura 20-164-80, con una superficie total de 241,78 metros cuadrados, a favor de la señora Dolores Margarita GAUNA – D.N.I. N° 13.901.969 y el señor Miguel RUIZ – D.N.I. N° 13.306.710, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N°14415 Resistencia, 17 OCT 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 131, Manzana 010, Parcela 009, aprobada por Plano de Mensura N° 20-269-97, con una superficie total de 175,40 metros cuadrados, a favor de la señora Karina Beatriz BORDON - D.N.I. N° 24.632.863, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14597 Resistencia, 28 NOV 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección B – Subdivisión de la Chacra 111 - Manzana 134 - Parcela 010, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02 con una superficie total de 210,00 metros cuadrados, a favor de la señora Blanca Beatriz ROJAS - D.N.I. N° 21.172.289 y el señor Juan Carlos LÓPEZ - D.N.I. N° 17.975.566, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14598 Resistencia, 28 NOV 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 069, Parcela 018, aprobada por Plano de Mensura N° 20-224-79, con una superficie total de 315,70 metros cuadrados, a favor de la señora Carina Viviana JACOB- D.N.I. N° 27.586.288, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado en el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14599 Resistencia, 28 NOV 2023 ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 019, Parcela 014, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Nancy Beatriz VERÓN- D.N.I. N° 14.869.090, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14600 Resistencia, 28 NOV 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207- Manzana 060, Parcela 016, aprobada por Plano de Mensura N° 20-06-05, con una superficie total de 144,04 metros cuadrados, a favor del señor Osvaldo Aníbal RAJOY - D.N.I. N° 16.776.145 y la señora Elsa Noemí ZACARIAS – D.N.I. N° 23.548.978, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14601 Resistencia, 28 NOV 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207- Manzana 043, Parcela 002, aprobada por Plano de Mensura N° 20-20-00, con una superficie total de 200,00 metros cuadrados, a favor del señor Rito Miguel LUCCHINI - D.N.I. N° 12.146.916 y la señora Mirta Noemí MORA – D.N.I. N° 18.438.924, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14602 Resistencia, 28 NOV 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 039, Parcela 010, aprobada por Plano de Mensura N° 20-250-91, con una superficie total de 312,00 metros cuadrados, a favor del señor Daniel Alberto ACOSTA - D.N.I. N° 43.885.295 y la señora Susel Ayelen ROMERO – D.N.I. N° 44.153.957, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14603 Resistencia, 28 NOV 2023 ARTÍCULO 1°). AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 134, Parcela 009, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 210,00 metros cuadrados, a favor de la señora Rosa Ramona FERNANDEZ - D.N.I. N° 17.808.543, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), conforme lo estipulado por el Artículo 53°), de la Ordenanza N° 13552 el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14604 Resistencia, 28 NOV 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 026, Parcela 030; aprobada por Plano de Mensura N° 20-177-98, con una superficie total de 130,98 metros cuadrados, a favor de las señoras Jeanette de los Ángeles PORTELLS - D.N.I. N° 38.153.866 y Lucila Ayelen PORTELLS- D.N.I. N° 42.378.418, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 14605 Resistencia, 28 NOV 2023 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la

Chacra 210, Manzana 080, Parcela 011, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90 con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor del señor Jonathan Emmanuel BERNAL – D.N.I. N° 40.210.785, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado por el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa. -.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

Dra. Claudia V. Caballero

Secretaria

s/c

E:05/04/2024

